



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 31 MAR. 2005

VISTO el Expediente N° 09200/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto efectuado como consecuencia de prestaciones médicas brindadas por la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L., durante el mes de Abril del año 2004 a pacientes que no cuentan con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto.

Que por tal concepto obran las Facturas "B" N° 0001-00004241 a fs. 3, N° 0001-00004240 a fs. 10, N° 0001-00004239 a fs. 17, N° 0001-00004236 a fs. 24, N° 0001-00004237 a fs. 31, N° 0001-00004228 a fs. 41, N° 0001-00004227 a fs. 49, N° 0001-00004230 a fs. 57, N° 0001-00004229 a fs. 65, N° 0001-00004244 a fs. 74, N° 0001-00004245 a fs. 81, N° 0001-00004304 a fs. 89, N° 0001-00004262 a fs. 101, N° 0001-00004263 a fs. 108 y N° 0001-00004264 a fs. 115, debidamente conformadas.

Que según registraciones contables agregadas en las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dichas facturas ha sido anticipado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio de Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 "De Contabilidad" Capítulo II, Título III, artículo 26 inciso 3°, apartado c); Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.735,79) en concepto del servicio brindado por la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L., a pacientes que no cuentan con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar el Pago a Cuenta otorgado a favor de la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L. mediante Registración 34974, Devengado 13967 y Libramiento 52668 por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.735,79), según las facturas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.102.514 del ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 447 -- 31/05.-

MS-SCCG
NM
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director

Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Firma]*  
Cdr. Gabriel Armando Allegio  
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA N° 447 - 705.-

ANEXO I

FACTURA	IMPORTE	FOLIO
"B" N° 0001-00004241	\$ 650,00	03
"B" N° 0001-00004240	\$ 250,00	10
"B" N° 0001-00004239	\$ 250,00	17
"B" N° 0001-00004236	\$ 200,00	24
"B" N° 0001-00004237	\$ 705,37	31
"B" N° 0001-00004228	\$ 200,00	41
"B" N° 0001-00004227	\$ 250,00	49
"B" N° 0001-00004230	\$ 250,00	57
"B" N° 0001-00004229	\$ 500,00	65
"B" N° 0001-00004244	\$ 350,00	74
"B" N° 0001-00004245	\$ 400,00	81
"B" N° 0001-00004304	\$ 80,42	89
"B" N° 0001-00004262	\$ 200,00	101
"B" N° 0001-00004263	\$ 200,00	108
"B" N° 0001-00004264	\$ 250,00	115
TOTAL:	\$ 4.735,79	

SON PESOS: CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS.-

MS-SCCG
NM
al
X

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Allegro  
Secretaría de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 31 MAR. 2005

VISTO el Expediente N° 10184/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto efectuado como consecuencia de prestaciones médicas brindadas por la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L., durante el mes de Julio del año 2004 a pacientes que no cuentan con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto.

Que por tal concepto obran las Facturas "B" N° 0001-00004623 a fs. 3, N° 0001-00004620 a fs. 17, N° 0001-00004636 a fs. 19, N° 0001-00004621 a fs. 27, N° 0001-00004630 a fs. 35, N° 0001-00004626 a fs. 43, N° 0001-00004646 a fs. 53 y N° 0001-00004645 a fs. 67, debidamente conformadas.

Que según registros contables agregadas en las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dichas facturas ha sido anticipado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio de Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 "De Contabilidad" Capítulo II, Título III, artículo 26 inciso 3°, apartado c); Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y, Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 6.550.-) en concepto del servicio brindado por la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L., a pacientes que no cuentan con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar el Pago a Cuenta otorgado a favor de la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L. mediante Registración 34980, Devengado 13972 y Libramiento 52677 por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 6.550.-), según las facturas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.102.514 del ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 448 /05.-

MS-SCCG
NM
<i>af</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Gerardo Antonio Bernat*  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*G. Allegri*  
Cdr. Gabriel Armando Allegri  
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA N° 448 - 105.-

ANEXO I

FACTURA	IMPORTE	FOLIO
"B" N° 0001-00004623	\$ 200,00	03
"B" N° 0001-00004620	\$ 650,00	17
"B" N° 0001-00004636	\$ 650,00	19
"B" N° 0001-00004621	\$ 650,00	27
"B" N° 0001-00004630	\$ 250,00	35
"B" N° 0001-00004626	\$ 650,00	43
"B" N° 0001-00004646	\$ 1.500,00	53
"B" N° 0001-00004645	\$ 2.000,00	67
TOTAL:	\$ 6.550,00	

SON PESOS: SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA.-

MS-SCCG
NM
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Handwritten signature]*  
Cdr. Gabriel Armando Allegro  
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS

Folio  
896

USHUAIA, 31 MAR. 2005

VISTO el Expediente N° 8657/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas de publicidad correspondiente al mes de febrero de 2005 presentadas por la firma Marcelo Ariel Martín Internet-Radio.

Que a fojas 83 obra comprobante de reserva de crédito correspondiente, según detalle de Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente.

Que en el mismo obran facturas de la firma precedentemente mencionada por un monto total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-), según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capítulo II - Título III - artículo 26° - inciso 3° - apartado a); Decretos Provinciales 1505/02, 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente al mes de febrero de 2005, a favor de la firma Marcelo Ariel Martín Internet-Radio, por el total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-).

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a favor de Marcelo Ariel Martín Internet-Radio, según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, detalladas en Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 449 /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Armando Allegro  
Cdo. Gabriel Armando Allegro  
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS

Folio  
847

ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N° 449 /05.-

MEDIO	FACTURAS	IMPORTE
MARCELO ARIEL MARTIN	B-1-129	\$ 1.500,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B-1-135	\$ 1.000,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B-1-134	\$ 1.000,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B-1-127	\$ 1.000,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B-1-130	\$ 1.500,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B-1-126	\$ 1.500,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B-1-133	\$ 1.500,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B-1-131	\$ 1.500,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B-1-128	\$ 1.000,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B-1-132	\$ 1.000,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B-1-136	\$ 1.000,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B-1-137	\$ 1.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15.000,00</b>

f

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

G. Allegro  
Cdr. Gabriel Armando Allegro  
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO II

RESOLUCION SEC. HAC. N° 449 /05.-

111 03 15 1 02 360	\$ 2.500,00.-
111 03 16 1 02 360	\$ 1.000,00.-
111 03 14 1 02 360	\$ 1.000,00.-
111 03 13 1 02 360	\$ 1.500,00.-
111 03 21 1 01 360	\$ 1.500,00.-
111 03 20 1 02 360	\$ 1.500,00.-
111 03 23 1 02 360	\$ 1.500,00.-
111 03 12 1 01 360	\$ 1.000,00.-
111 03 19 1 01 360	\$ 1.000,00.-
111 03 22 1 01 360	\$ 1.500,00.-
111 03 17 1 01 360	\$ 1.000,00.-

f

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdr. *G. Allegro*  
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 02 MAR. 2005

VISTO el expediente N° 371/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para el Servicio de Laboratorio y Radiología del Hospital Regional Ushuaia, destinados a la realización de preocupacionales para el ingreso a planta de los beneficiarios de planes de empleo.

Que obran adjuntos distintos presupuestos, siendo procedente autorizar la contratación con las firmas A, B, C de Roberto Ormaza De Paúl, MG PHARMACORP S.R.L. y ACUARELA de Norma B. Ferreiro por la suma total de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 30.936,48.-).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decreto Provincial 1505/02 – artículo 26 – inciso 2° - apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/02.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04 Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04 y Resolución M.E.H. y F. N° 103/05.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el renglón N° 10 y su adquisición será tramitada por separado de acuerdo al informe obrante a fs. 54.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación con las firmas A, B, C de Roberto Ormaza De Paúl los renglones N° 1 a 9 y 11 a 13 por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 17.337,38.-), MG PHARMACORP S.R.L. los renglones N° 14 a 17 por la suma de PESOS TRECE MIL NOVENTA Y CINCO (\$ 13.095,00.-) y ACUARELA de Norma B. Ferreiro los renglones N° 18 a 20 por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 504,10.-), por la adquisición de insumos para el Servicio de Laboratorio y Radiología del Hospital Regional Ushuaia, destinados a la realización de preocupacionales para el ingreso a planta de los beneficiarios de planes de empleo, por los motivos expuestos en los considerados.

ARTICULO 3°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias N° 1 1 1 03 20 1 04 2 5 2 0 00 3 1 0 16 00 00 00 00 1 11 y 1 1 1 03 20 1 04 2 9 2 0 00 3 1 0 16 00 00 00 00 1 11, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 304 /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo C. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 02 MAR 2005

VISTO el expediente N° 17765/04 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la liquidación de viáticos por la Comisión de Servicio realizada por los agentes Rubén TREPATT, categoría 15 P. O. M. y S., legajo N° 16465549/00, y agente Alberto DE SOUZA, categoría 15 P. O. M. y S., legajo N° 12363791/00.

Que dichas comisiones fueron ordenadas por Resolución de la Secretaría General de Gobierno N° 363/04.

Que a fs. 3 y 4 se encuentran glosadas las Planillas de Liquidación de Viático correspondientes.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/05, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por Ley Territorial de Contabilidad N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que el presente gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Decreto Nacional N° 1343/74, anexo I, artículo 3°, Decreto Provincial N° 847/04 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I, Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04; y Resolución M.E.H y F. N° 103/05.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Apruébese el gasto en concepto de Liquidación de Viáticos por la Comisión de Servicio ordenada por Resolución de la Secretaría General de Gobierno N° 363/04, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Páguese la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210,00), a cada uno de los agentes, según detalle de Anexo I, el cual forma parte integral de la presente.

ARTICULO 3°.- Regístrese el gasto afectando la partida presupuestaria 111.03.22.102.372 del ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION DE SUB. HAC. N°

**305**

105.

G.T.F.
E
R
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS

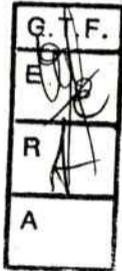


ANEXO I

RESOLUCION SUB. HAC. N° 305 /05.

Agente Rubén TREPATT, categoría 15 P. O. M. y S., legajo N° 16465549/00

Agente Alberto DE SOUZA, categoría 15 P. O. M. y S., legajo N° 12363791/00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M<sup>o</sup> de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dunié  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



USHUAIA, 02 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 14636/04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Segunda y Última Rendición de Fondos otorgados al Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo", de la Ciudad de Río Grande, autorizados mediante Resolución M.E. y C. N° 1913/04, correspondiente al ejercicio 2004 del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia, a fin de afrontar gastos de elementos de librería y materiales didácticos necesarios para el desarrollo de las actividades áulicas pedagógicas.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 se otorgó el mencionado fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-).

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la Segunda y Última Rendición del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04 y Resolución M.E.H. y F. N° 103/05..

Por ello:

EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Segunda y Última Rendición, correspondiente al Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo", de la Ciudad de Río Grande, del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de ...//2.-

G.T.F.
H. 26 A
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo C. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento

A CARGO SUB. HACIENDA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



///...2.-

la Provincia otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Cancelar la suma mencionada en el artículo precedente de la Cuenta Corriente N° 1710507/7 denominada "Fondo Permanente de Gastos Generales".

ARTÍCULO 3°.- El gasto fue oportunamente imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.1.05.5.7.5.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11, correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 306 /05.-

<b>G.T.F.</b>
H. AM.
R. ZG.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



306

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° /05.-

TIPO Y N° DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
"B" 0001-00001273	RUBEN OSCAR VISCOITALIANO	\$ 90,00.-
"B" 0008-00003732	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,04.-
"B" 0008-00003761	RAYUELA S. R. L.	\$ 48,96.-
"B" 0008-00003806	RAYUELA S. R. L.	\$ 47,60.-
"B" 0008-00003856	RAYUELA S. R. L.	\$ 48,19.-
"B" 0008-00003946	RAYUELA S. R. L.	\$ 47,85.-
"B" 0008-00004010	RAYUELA S. R. L.	\$ 48,49.-
"B" 0008-00004087	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,90.-
"B" 0008-00004127	RAYUELA S. R. L.	\$ 48,96.-
"B" 0002-00001040	PEDRO BALTAR	\$ 150,00.-
"B" 0008-00004202	RAYUELA S. R. L.	\$ 48,87.-
"B" 0008-00004251	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,30.-
"B" 0008-00004307	RAYUELA S. R. L.	\$ 12,84.-
"B" 0002-00001044	PEDRO BALTAR	\$ 50,00.-
T. F. "B" 0017-00350918	AUTOSUR RIO GRANDE S. A.	\$ 20,01.-
"B" 0002-00001047	PEDRO BALTAR	\$ 32,00.-
"B" 0002-00001050	PEDRO BALTAR	\$ 20,00.-
"B" 0001-00000199	CLAUDIA P. SCOPEL	\$ 21,90.-
"B" 0008-00004562	RAYUELA S. R. L.	\$ 35,87.-
"B" 0008-00004597	RAYUELA S. R. L.	\$ 0,50.-
"B" 0001-00003385	CARLOS GABRIEL ANDRADE	\$ 80,00.-
<b>SUB - TOTAL</b>		<b>\$ 1.000,28.-</b>
	A/C de la Institución	\$ 0,28.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.000,00.-</b>

<b>G.T.F.</b>
H. AM
R. ZGA
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M<sup>o</sup> de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HAC. ENDT



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 02 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 00742/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto como consecuencia de la adquisición de medicamentos que fueran entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena del mes de Diciembre de 2004.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que a fojas 161 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesario para afrontar el gasto, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra el Informe de Auditoría mediante el cual tomó la intervención que le corresponde.

Que habiéndose generado, a través de la presente tramitación, una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas "B" N° 0002-00000317, N° 0002-00000318, N° 0002-00000319, N° 0002-00000320, N° 0002-00000343, N° 0002-00000351, N° 0002-00000355, N° 0002-00000358 y N° 0002-00000362 por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 59/100 (\$ 2.904,59) de la firma FARMASUR S.R.L.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26° y Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661, los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04 y la Resolución M.E.H.y F. N° 103/05.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

RESUELVE:

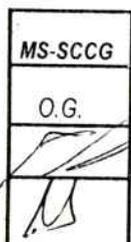
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena del mes de Diciembre de 2004, según facturas "B" N° 0002-00000317, N° 0002-00000318, N° 0002-00000319, N° 0002-00000320, N° 0002-00000343, N° 0002-00000351, N° 0002-00000355, N° 0002-00000358 y N° 0002-00000362, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 59/100 (\$ 2.904,59), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 59/100 (\$ 2.904,59), a favor de la firma FARMASUR S.R.L.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.107.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **307** /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.

Rodrigo O. Duñé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas.



USHUAIA, 02 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 8668/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Reintegro a favor del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3.738,15) .-

Que el presente gasto se efectuó en virtud del inicio de las Carreras de Nivel Terciario, enmarcada en el Polo Universitario, según Convenio registrado bajo el N° 9436 y ratificado por Decreto Provincial N° 2001/04.-

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.-

Que el presente gasto fue efectivamente realizado según surge de las Facturas obrantes a fojas 4,5,6,9 y 25, tickets electrónicos a fojas 7 y 8.-

Que el presente gasto se encuentra debidamente autorizado a fojas 18.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6 Capítulo 2, Título 3, artículo 26° y Decretos Provinciales N° 1505/02, 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial 1289/02, Anexo II, Decreto Provincial N° 382/04 Y Resolución M.E.H. y F. N° 103/05.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° .- Aprobar el reintegro a favor del CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL Terciario N° 35 DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$3.738,15), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2° .- Pagar la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS  
///...2.-

G.T.F.
H. <i>RP</i>
R. <i>ZB</i>
A. <i>A</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Gerardo Antonio Bernat*  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*Rodrigo G. Dumé*  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas.



...//2.-

TREINTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$3.738,15), a favor del CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCARIO N° 35 DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE, Caja de Ahorro N° 3038645/7 – Banco Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria: 1.1.1.03.13.101.3.9.9.0.00.3.4.0.16.00.00.00.00.1.11, del ejercicio económico y financiero del año 2.004.-

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 308 /05.-

G.T.F.
H. <i>yy</i>
R. <i>76.</i>
A. <i>A</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Signature]*  
Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contabilidad  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 02 MAR 2005

VISTO el expediente N° 00955/05 del registro de esta Gobernación, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de repuestos para reveladora de placas radiográficas destinados al Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud.

Que Obra presupuesto de la firma A,B,C de Roberto Ormaza de Paul, siendo procedente autorizar la contratación por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 8.559,00-).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad – Decreto Provincial N° 1505/02 - artículo 26° - inciso 3° - apartado d), Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04 Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04 y Resolución Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas N° 103/05.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma A,B,C de Roberto Ormaza de Paul los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, y 6, por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 8.559,00-), por la adquisición de repuestos para reveladora de placas radiográficas destinados al Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1 1 1 03 20 1 05 2 9 6 0 00 3 1 0 16 00 00 00 00 1 11 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCION SUB. HAC. N° 309 /05.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dymé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 02 MAR. 2005

VISTO el Expediente N° 5381 /04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de leche fortificada con vitaminas y minerales en polvo, para el Programa Materno Infantil.

Que según consta a fojas 2, obra nota de la responsable del Programa Materno Infantil impulsando la compra de leche cuya financiación provendrá de fondos enviados desde el Ministerio de Salud de la Nación.

Que de lo actuado surge que es necesario autorizar la adquisición para prever la entrega de leche según normativa de dación plasmada a fojas 3.

Que el importe estimado de la compra será afrontado con fondos depositados en la Cuenta Corriente N° 1710389/7 "PROGRAMA MATERNO INFANTIL" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 "De Contabilidad" Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02, artículo 26, inciso 3°, apartado d), y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04, Decreto Nacional N° 892/95 y la Decisión Administrativa JGM N° 105/96.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04 y la Resolución M.E.H. y F. N° 103/05.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma VERONICA S.A.C.I.A.F.e I. por la suma de PESOS CATORCE MIL DIECISEIS,(\$ 14.016,00), para la adquisición de leche fortificada con vitaminas y minerales en polvo para el Programa Materno Infantil.

ARTÍCULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT.Gral. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Dicho pago se hará efectivo a través de la Cuenta Corriente N° 1710389/7 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, denominada " PROGRAMA MATERNO INFANTIL – M.S Y A.S."

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB.HAC. N°

310

/05.-

MS-SCCG
PAF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y P.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas.



USHUAIA, 02 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 4341/04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Primera Rendición de Fondos de Gastos Generales otorgados al Colegio Provincial José Martí, de la ciudad de Ushuaia, autorizados mediante Resolución M.E. y C. N° 528/04, correspondiente al ejercicio 2004 del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia, a fin de afrontar gastos de elementos de librería y materiales didácticos necesarios para el normal desarrollo de las actividades áulicas pedagógicas.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 se otorgó el mencionado fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS ( \$ 1.200,00).

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31°.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31°, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la Rendición del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04 y Resolución M.E.H. y F. N° 103/05.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Primera Rendición, correspondiente al Colegio Provincial José Martí, de la ciudad de Ushuaia, del Fondo Permanente .../11/2.-

G.T.F.
H. AVL
R. Zb
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas.



///...2.-

de Gastos Generales destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 por la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Cancelar la suma mencionada en el artículo precedente de la Cuenta Corriente N° 1710507/7 denominada "Fondo Permanente de Gastos Generales".

ARTICULO 3°.- El gasto fue oportunamente imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.1.03.2.9.9.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11, correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 311 /05.-

<b>G.T.F.</b>
H. AM.
R. <i>ZC/A</i>
A.

*Rodrigo G. Dumé*  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Gerardo Antonio Bernat*  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 311 / 05

TIPO Y N° DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
"B" 0015 - 00030591	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 3,10
"B" 0015 - 00030928	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 358,48
"B" 0015 - 00030983	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 59,90
"B" 0015 - 00030969	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 189,67
"B" 0015 - 00031002	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 82,65
"B" 0015 - 00031041	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 65,98
"B" 0015 - 00031042	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 2,97
"B" 0015 - 00031393	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 5,61
"B" 0015 - 00031353	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 7,48
"B" 0090 - 00057689	S.A. Organización Coordinadora Argentina	\$ 6,20
"B" 0015 - 00032443	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 43,69
"B" 0090 - 00058063	S.A. Organización Coordinadora Argentina	\$ 6,20
"B" 0015 - 00032540	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 20,40
"B" 0090 - 00058195	S.A. Organización Coordinadora Argentina	\$ 6,20
"B" 0015 - 00032883	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 14,10
"B" 0015 - 00033357	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 17,00
"B" 0015 - 00033596	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 30,00
"B" 0015 - 00034281	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 0,70
"B" 0015 - 00034568	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 25,50
"B" 0015 - 00034661	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 49,88
"B" 0015 - 00034678	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 2,50
"B" 0015 - 00034953	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 15,00
"B" 0015 - 00034968	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 8,41
"B" 0015 - 00036024	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 9,00
"C" 0000 - 00005558	Cerrajería de Walter Carlos Koszyrec	\$ 6,00
"B" 0015 - 00036032	Librería Rayuela de Herrero Luis Oscar	\$ 0,60
"B" 0015 - 00000542	RAYUELA S.R.L.	\$ 15,00

...//12.-

<b>G.T.F.</b>
H. AM
R. ZG
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M<sup>o</sup> de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
ACARPO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas.

Folio  
803

311

III...2.-

TIPO Y N° DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
"B" 0015 - 00000967	RAYUELA S.R.L.	\$ 7,22
"B" 0015 - 00000989	RAYUELA S.R.L.	\$ 0,50
"B" 0015 - 00001031	RAYUELA S.R.L.	\$ 0,70
"B" 0015 - 00001045	RAYUELA S.R.L.	\$ 0,40
"B" 0015 - 00001055	RAYUELA S.R.L.	\$ 3,31
"B" 0015 - 00001373	RAYUELA S.R.L.	\$ 73,15
"B" 0090 - 00060259	S.A. Organización Coordinadora Argentina	\$ 8,00
"B" 0015 - 00001427	RAYUELA S.R.L.	\$ 3,40
"B" 0015 - 00001469	RAYUELA S.R.L.	\$ 15,00
"B" 0090 - 00060302	S.A. Organización Coordinadora Argentina	\$ 1,80
"B" 0015 - 00001500	RAYUELA S.R.L.	\$ 0,10
"B" 0015 - 00002018	RAYUELA S.R.L.	\$ 0,60
"B" 0015 - 00002089	RAYUELA S.R.L.	\$ 1,60
"B" 0015 - 00002216	RAYUELA S.R.L.	\$ 0,30
"C" 0000 - 00005699	Cerrajería de Walter Carlos Koszyrec	\$ 6,00
"B" 0015 - 00002387	RAYUELA S.R.L.	\$ 1,12
"B" 0015 - 00002391	RAYUELA S.R.L.	\$ 12,80
"B" 0015 - 00002719	RAYUELA S.R.L.	\$ 4,25
"B" 0015 - 00002876	RAYUELA S.R.L.	\$ 8,30
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 1.200,77</b>
A / Cargo de la Institución		\$ 0,77
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.200,00</b>

<b>G.T.F.</b>
H. Am
R. Zg
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretaría de Contrataciones  
y Asesoramiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 02 MAR. 2005

VISTO: el Expediente N° 4710/04; y

CONSIDERANDO:

Que visto el Dictamen S.L. y T. N° 108/05, en virtud de los antecedentes analizados en el marco legal, que dadas las circunstancias que rodearon la compra directa iniciada por Cont. Gral., se deberá proceder a la rescisión del contrato de pleno derecho por parte de la Administración por incumplimiento contractual de la empresa NEO SYSTEM de Ricardo Wilder, esta circunstancia se encuentra contemplada en el Ap. 67 del Decreto Provincial N° 1505/02.

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal a fin de derogar la Resolución Sub. Hac. N° 562/04 y Orden de Compra N° 267/04, según el Dictamen S.L. y T N° 108/05.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 661 y Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04 y Res. M. E. H. y F. N° 103/05.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Derogar la Resolución de Sub. Hac. N° 562/04 y Orden de Compra N° 267/04 , por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N°

312

705.

*[Handwritten mark]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 07 MAR 2005

VISTO el expediente N° 1556/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un cardiodesfibrilador destinado a la paciente Beatriz Díaz, quien no cuenta con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto.

Que obran adjuntos distintos presupuestos, siendo procedente autorizar la contratación con la firma GF LINEAS ORTOPEDICAS de Arévalo Mónica Alicia, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 58.490,00 -).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decreto Provincial 1505/02 – artículo 26 – inciso 3° - apartado c), Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/02.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provincial N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04 y Resolución M.E.H. y F. N° 103/05.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma GF LINEAS ORTOPEDICAS de Arévalo Mónica Alicia el renglón N° 1, por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 58.490,00.-), por la adquisición de un cardiodesfibrilador destinado a la paciente Beatriz Díaz, quien no cuenta con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1 1 1 03 21 1 02 5 1 4 0 00 3 2 0 16 00 00 00 00 1 11, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **313** /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dujovne  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



USHUAIA, 08 MAR. 2015

VISTO el Expediente N° 14723/04, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Segunda y Última Rendición de Fondos otorgados a la Escuela Especial N° 3 "Integración Plena", de la ciudad de Río Grande, autorizados mediante Resolución M.E. y C. N° 1913/04, correspondiente al ejercicio 2004 del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia, a fin de afrontar gastos de elementos de librería y materiales didácticos necesarios para el normal desarrollo de las actividades áulicas pedagógicas.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 se otorgó el mencionado fondo.

Que la presente Rendición asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS ( \$ 800,00.-)

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que apruebe la Segunda y Última Rendición del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04 y Resolución M.E.H. y F. N° 103/05.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Segunda y Última Rendición del Fondo Permanente, correspondiente a la Escuela Especial N° 3 "Integración Plena", de la ciudad de Río Grande, otorgados mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda

...///2.-

<b>G.T.F.</b>
H. <i>AV</i>
R. <i>711</i>
A. <i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.

*Rodrigo G. Dumé*  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUBSECRETARIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



///...2.-

y Finanzas N° 125/04, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00.-), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente

ARTÍCULO 2°.- Cancelar la suma mencionada en el Artículo precedente de la cuenta corriente N° 1710507/7, denominada "Fondo Permanente de Gastos Generales".-

ARTÍCULO 3°.- El gasto fue oportunamente imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.1.05.5.7.5.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11, correspondientes al ejercicio económico y financiero del año 2004.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 314 /05.-

G.T.F.	
H.	AV
R.	JF
A.	JF

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 314 /05.-**

TIPO N° DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
"C" 0001-00108534	ECO LIBROS	\$ 194,40.-
"B" 0002-00005061	LIBRERÍA ACUARELA	\$ 75,40.-
"B" 0007-00015119	GENESYS INFORMATICA	\$ 63,20.-
"B" 0008-00004535	RAYUELA S. R. L.	\$ 66,60.-
"B" 0002-00005074	LIBRERÍA ACUARELA	\$ 7,30.-
P.V. 0005 T. N° 5661	COMUNICACIONES FUEGUINAS S. R. L.	\$ 180,00.-
"B" 0003-00004149	NEXO S. R. L.	\$ 76,00.-
"B" 0001-00000346	CERAMICA KRENN	\$ 100,00.-
"B" 0008-00004618	RAYUELA S. R. L.	\$ 37,10.-
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 800,00.-</b>
	<b>A/C de la institución</b>	<b>\$ 0,00.-</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 800,00.-</b>

G.T.F.
H. <i>AT</i>
R. <i>ik</i>
A. <i>AS</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Gerardo Antonio Bernat*  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.

*Rodrigo G. Dagné*  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento

*A/C Subsecretaría de Abastecimiento*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 6 DE MAR 2005

VISTO el expediente N° 00563/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto como consecuencia de la atención médica brindada a distintos pacientes que no cuenta con cobertura social ni recursos económicos para afrontar dicho gasto.

Que por tal concepto obra a fojas 2, la factura "C" N° 0001-00000170, debidamente conformada, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 430.00).

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la ley Provincial 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 "De Contabilidad" Capítulo II, Título III, artículo 26, inciso 3°, apartado c); Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04 y Resolución M. E. H. y F. N° 103/05.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de prestaciones médicas brindadas por el Dr. Patricio Mario LABAL a pacientes que no cuentan con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 430.00), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar el importe de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 430.00) a favor del Dr. Patricio Mario LABAL, según factura "C" N° 0001-00000170.

ARTÍCULO 3°.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.102.514 del ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 315 /05.-

MS-SCGG
O.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo A. Duré  
Secretario de Contrataciones  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

FOLIO  
870

USHUAIA, 08 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 00834/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la internación del menor David Diego LÓPEZ GONZÁLEZ, D.N.I. N° 33.979.020, en una Institución acorde a su problemática, derivado fuera de la provincia por Orden Judicial.

Que dicho menor se encuentra internado en la Comunidad Terapéutica Infante Juvenil CAIP SRL, desde el 28 de Abril de 1999, siendo el costo mensual de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 60/100 (\$ 1938,60).

Que a fs. 26, obra autorización del gasto hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Que el gasto de referencia cuenta con la reserva de crédito correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territoria de Contabilidad 6-Decreto Provincial N° 1505/02, artículo 26°, inciso 2, apartado a); Decreto Provincial N° 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04 y Resolución M.E.H.y F. N° 103/05.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar la contratación con la Comunidad Terapéutica Infante Juvenil CAIP SRL, desde el 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2005, por la suma mensual de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 60/100 ( \$ 1.938,60), en concepto de internación por Orden Judicial del menor David Diego LÓPEZ GONZÁLEZ, D.N.I N° 33.979.020, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por las normas en vigencia y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 514. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 316 /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director

Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo J. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



08 MAR 2005

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 00831/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la internación de los menores de acuerdo a las fechas y costos diarios que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, en una Institución acorde a su problemática, derivados fuera de la provincia por Orden Judicial.

Que dichos menores se encuentran internados en la Comunidad Terapéutica FUNDACIÓN CANDIL.

Que a fs. 32, obra autorización del gasto hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Que el gasto de referencia cuenta con la reserva de crédito correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad 6-Decreto Provincial N° 1505/02, artículo 26°, inciso 2, apartado a) y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04 y Resolución M.E.H. y F. N° 103/05.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Autorizar la contratación con la Comunidad Terapéutica FUNDACIÓN CANDIL, desde el 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2005, por la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00), por día, por cada uno de los internados que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por las normas en vigencia y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 514. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4º- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 317 - 05.-



ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° **317** /05

ANEXO I

COMUNIDAD TERAPEUTICA FUNDACIÓN CANDIL

PACIENTES	D.N.I N°	FECHA DE DERIVACIÓN	COSTO DIARIO
America M. FLORES	33.477.698	27 de Sept. de 2004	\$ 50,00
Damian A. QUIROZ	30.131.191	26 de Junio de 2004	\$ 50,00



*Rodrigo C. Dumbé*  
Secretario de Cooperaciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB-HACIENDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Gerardo Antonio Bernat*  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 6 de abril 2005

VISTO el expediente N° 3952/04 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de servicio de provisión de capacidad satelital en satélite Nahuel-1 el día 01 de abril del año 2004.

Que se adjunta factura detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (U\$S 764,00), pagadero al tipo de cambio del día anterior a la fecha de pago.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31°.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31°, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que el referido gasto se encuadra en los términos previstos en la Ley Provincial N° 510 y Decreto Provincial N° 1289/02.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 616, los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, 1289/02 y 382/04 y Resolución M.E.H. y F. N° 103/05.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicio de provisión de capacidad satelital en satélite Nahuel-1 el día 01 de abril del año 2004, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (U\$S 764,00), pagaderos en pesos de acuerdo al valor del dólar en el mercado libre de cambio al día anterior de su efectivo pago, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cancelar el pago a cuenta de expediente otorgado mediante registración N° 18389, devengado N° 9451 y libramiento N° 30742, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (U\$S 764,00), a favor de la firma detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 111.03.22.111.329 del ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 318 /05.-

D. I. P.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Handwritten signature]*  
Rodrigo G. Dwyé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
404060 SUB. HAC. EUSA

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"



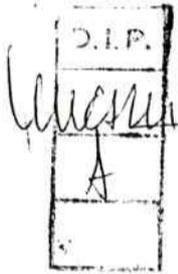
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I

RESOLUCIÓN SUB. HAC.. 318 /05

PROVEEDOR	FACTURA	MONTO
NAHUELSAT	"C" N° 0001-00007900	U\$S 764,00



*Rodrigo A. Duménil*  
 Secretario de Poblaciones  
 y Albergamiento  
 A CARGO SUB. HACIENDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Gerardo Antonio Bernat*  
 Director  
 Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 08 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 00837/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la internación de los menores de acuerdo a las fechas y costos mensuales que se detallan en el Anexo I de la presente, en una Institución acorde a su problemática, derivados fuera de la Provincia por Orden Judicial.

Que dichos menores se encuentran internados en la Comunidad Terapéutica CENTRO JUVENIL ESPERANZA.

Que a fs. 20, obra autorización del gasto hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Que el gasto de referencia cuenta con la reserva de crédito correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6-Decreto Provincial N° 1505/02, artículo 26°, inciso 2, apartado a); Decretos Provinciales N° 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04 y Resolución M.E.H.y F. N° 103/05.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar la contratación con la Comunidad Terapéutica CENTRO JUVENIL ESPERANZA, desde el 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2005, por la suma mensual de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00), por cada uno de los internados detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por las normas en vigencia y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 514. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 319 /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



RESOLUCIÓN SUB. HAC. N°

319

/05

ANEXO I

COMUNIDAD TERAPEUTICA CENTRO JUVENIL ESPERANZA

PACIENTES	D.N.I N°	FECHA DE DERIVACIÓN	COSTO MENSUAL
Emanuel G. QUIROZ	34.375.863	02 de Mayo de 2004	\$ 1.100,00
Pedro VELAZQUEZ LLANCALAHUEN	34.978.151	04 de Julio de 2003	\$ 1.100,00
Pablo VELAZQUEZ LLANCALAHUEN	33.484.270	04 de Julio de 2003	\$ 1.100,00
Maria E. CABEZAS	31.615.767	08 de Agosto de 2003	\$ 1.100,00
Julio ENCINAS	32.369.231	25 de Agosto de 2004	\$ 1.100,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M<sup>o</sup> de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 08 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 17741/04 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto Provincial N° 422/05 se exceptuó del Decreto Provincial N° 3871/04 los servicios interurbanos y de larga distancia realizados durante el mes de diciembre del año 2004 que figuran en el anexo I del citado acto administrativo.

Que dicha excepción contempla los traslados realizados conforme a la cláusula sexta de los Contratos de Alquiler de Vehículo con Chofer suscriptos oportunamente.

Que se adjuntan facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 4.270,00).

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que mediante la Cláusula Sexta de los Convenios registrados, detallados en el Anexo I de la presente, se autoriza el pago de adicionales correspondientes a los viajes realizados de larga distancia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, capítulo II, Título III, artículo 26, y los Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, anexo I, 1289/02 y 382/04 y Resolución M.E.H y F N° 103/05.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de adicionales por los traslados de larga distancia realizados por los Choferes Privatizados durante el mes de diciembre de 2004, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 4.270,00), por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°.- Pagar el importe de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 4.270,00), a favor de las personas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.22.103.349 del ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° **320** /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Duñé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB-HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I RESOLUCION SUB. HAC. N°

320

/05.-

USHUAIA

Convenio Registrado N°	Apellido y Nombre	Factura N°	Viajes a Tolhuin	Viajes a R. Gde	Total
9068	Aguirre Julio	C-0001-00000119	140,00	140,00	280,00
9237	Arangue, Santiago	C-0001-00000050	70,00		70,00
9247	Bidart, Maria Néilda	C-0001-00000032	140,00		140,00
9270	Cataneo, Salvador	C-0000-00000150		140,00	140,00
9269	Fajardo, Pablo Daniel	C-0001-00000052	70,00		70,00
9793	Lizondo, Ramón Horacio	C-0001-00000012	70,00	70,00	140,00
9235	Morales, Oscar Rubén	C-0001-00000013	70,00	210,00	280,00
9792	Musico, Eduardo	C-0001-00000012	70,00	70,00	140,00
9261	Oyarzo Gallardo, Oscar	C-0000-00000071	140,00		140,00
9248	Paez, José	C-0001-00000069	210,00	280,00	490,00
9246	Sanchez Sosa, Romirio	C-0001-00000010	70,00		70,00
9249	Vidal, Carlos	C-0001-00000038	210,00	210,00	420,00
9236	Zeballos, Luis Enrique	C-0000-00000089	70,00	140,00	210,00
TOTAL			1330,00	1260,00	2590,00

RIO GRANDE

Convenio Registrado N°	Apellido y Nombre	Factura N°	Viajes a Tolhuin	Viajes a Ushuaia San Sebas Cullen	Total
9250	Abrego Osvaldo	C-0000-00000024		70,00	70,00
9258-9811	Donelli Eduardo	C-0001-00000019	140,00	140,00	280,00
9262	Gordillo, Antonio Manuel	C-0001-00000001	70,00	70,00	140,00
9252-10056	Lopez, Héctor Rafael	C-0001-00000016		70,00	70,00
9266	Mancilla, Manuel	C-0001-00000131	70,00		70,00
9954	Mansilla Güenchor Ramón	C-0000-00000311		70,00	70,00
9267-9987	Mazo, Gonzalo Rodrigo	C-0000-00000183	70,00	70,00	140,00
9263	Meneses, Arturo	C-0001-00000052		140,00	140,00
9255	Medina, Jose Osvaldo	C-0001-00000028		70,00	70,00
9254	Minor, Carlos	C-0000-00000233		70,00	70,00
9260	Ramos, Mauricio Felix	C-0001-00000043	70,00	140,00	210,00
9245	Villegas, Raul	B-0002-00000232		70,00	70,00
9257	Vera Poblete, Manuel	C-0000-00000209		140,00	140,00
TOTAL:			420,00	1120,00	1540,00

TOLHUIN

Convenio Registrado N°	Apellido y Nombre	Factura N°	Viajes a Ushuaia	Viajes a Rio Grande San Sebas Cullen	Total
9253	Morales, Juan Manuel	C-0000-00000125		70	70
9241	Núñez, Gabriel	C-0001-00000008	70		70
			70,00	70,00	140,00

Totales Parciales

Ushuaia	2590,00
Tolhuin	140,00
Río Grande	1540,00
TOTAL	4270,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gerardo Antonio Berna  
Director  
Espacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



USHUAIA, 08 MAR. 2005

VISTO: el expediente N° 05669/03 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de pago por repetición de impuestos sobre los Ingresos Brutos del contribuyente CONTRERAS, Néstor Hugo, según Resolución D.G.R. N° 118/04.

Que dicha cancelación asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UNO CON 96/100 (\$141,96).

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio de estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 112/02, Anexo I, artículo 31°.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de devengamiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por la Ley territorial de Contabilidad N° 6, capítulo II, Título III, artículo 26 y Decreto Provincial N° 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, anexo I, 1289/02 y 382/04, y Resolución ME.H. y F. N° 103/05.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto del pago por repetición impuesto sobre los Ingresos Brutos, según Resolución D.G.R. N° 118/04, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar el importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y UNO CON 96/100 (\$ 141,96) a favor del contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos CONTRERAS, Néstor Hugo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUBSECRETARIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas

...///.-

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria  
1.1.1.03.15.109.38.381 del ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. Nº **321** 705.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo C. Dumé  
Secretario de Comunicaciones  
y Asesoramiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 08 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 15316 /04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de provisión de pan a los Comedores Escolares y Copa de Leche de la ciudad de Ushuaia.

Que a fs 54/55/56, obra la fundamentación suscripta por la señora Ministro de Desarrollo Social, expresando los motivos que la llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó la Sra. Jefe Dpto Comedores Escolares en las facturas que obran a fs. 04,16,25,33 y 42 se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al periodo de su devengamiento.

Que a fs.02, se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que obra el Informe de Auditoria mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONTADURÍA GENERAL N° 6/02 en que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas presentadas por Panadería-Confitería "LA PANADERÍA" de Oscar Daniel Martinez, que se detallan en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad 6-Decreto Provincial N° 1505/02, artículo 26°, inciso 2, apartado c); Decretos Provinciales N° 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04 y Resolución M.E.H y F. N° 103/05.

Por ello:  
EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º-Aprobar el pago en concepto de provisión de pan a los Comedores Escolares y Copa de Leche de la ciudad de Ushuaia, en concepto de cancelación de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

...///2

las facturas que se detallan en el anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 5.187,60), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Cancelar el pago a cuenta a favor de la firma Panadería-Confitería "LA PANADERÍA" de Oscar Daniel Martinez, otorgado mediante Registración N° 31136, Devengado N° 12688 y Libramiento N° 46135.

ARTICULO 3º.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 211. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1. correspondiente al ejercicio económico y financiero del 2004.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 3 2 2 105.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo J. Dume  
Secretario de Instituciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



RESOLUCIÓN SUB. HAC. N°

322

/05.-

ANEXO I

**PANADERÍA-CONFITERÍA " LA PANADERÍA" de Oscar Daniel Martínez**

FACTURA "B" N° 0001-00000422	\$ 1.357,20
FACTURA "B" N° 0001-00000417	\$ 1.062,00
FACTURA "B" N° 0001-00000418	\$ 666,00
FACTURA "B" N° 0001-00000419	\$ 1.080,00
FACTURA "B" N° 0001-00000420	\$ 1.022,40

**TOTAL:.....\$ 5.187,60**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Coordinación  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



USHUAIA, 08 MAR 2005

VISTO el expediente N° 7267/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita un Anticipo con Cargo a Rendir por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA (\$ 39.040,00) a favor de la Secretaría General de Gobierno, para atender los gastos que ocasione el traslado de los micros que tiene a su cargo y viáticos de los choferes, a la ciudad de Puerto Madryn Provincia de Chubut, entre los días 09 y 25 de marzo de 2005.

Que dicho traslado obedece a la necesidad de trasladar a los contingentes de abuelos que participaran de la Olimpiadas de la Tercera Edad en dicha ciudad.

Que a este efecto procede autorizar el mismo y emitir el instrumento legal pertinente designando a los responsables de su posterior rendición.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661, y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I y N° 1289/02 y N° 382/04 y Resolución M. E. H. y F. N° 103/05.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un Anticipo con Cargo a Rendir a la Secretaría General de Gobierno siendo responsable del mismo la Directora General de Administración Financiera agente Silvia Beatriz BEBAN, a fin de atender todo gasto que demande el viaje a la ciudad de Puerto Madryn Provincia de Chubut, de los micros afectados a la misma y viáticos de los choferes, por un importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA (\$ 39.040,00), haciéndose efectivo el pago del mismo a favor de los agentes detallados en Anexo I de la presente, por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría General a efectuar el pago a favor de los agentes detallados en Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º.- Serán responsables de la administración de los gastos que se ocasionen, los agentes detallados en Anexo I, quienes están obligados dentro de los treinta (30) días de su regreso a realizar la rendición total de los mismos por el importe otorgado, a la Directora General de Administración Financiera de la Secretaría General de Gobierno, agente Silvia Beatriz BEBAN D. N. I. N° 13.013.045, responsable de su posterior rendición a la Contaduría General.

ARTICULO 4º.- Imputar la presente erogación a las partida 111 03 22 102 299, 111 03 22 103 299, 111 03 22 103 349, 111 03 22 107 299 y 111 03 22 102 372 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N°

323

105.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I

RESOLUCION SUB. HAC. N° 323 /05.

Agente Jorge Omar MOLINA, legajo N° 8148366/00  
Cuenta del Bco. T. D. F. Sucursal Río Grande N° 320077113 (\$ 9.760,00)

Agente Rubén TREPATT, legajo N° 16465549/00  
Cuenta del Bco. T. D. F. Sucursal Río Grande N° 320077489 (\$ 9.760,00)

Agente Jorge Alberto TORRES, legajo N° 14535115/00  
Cuenta del Bco. T. D. F. Sucursal Ushuaia N° 220054630 (\$ 9.760,00)

Agente Ramón Enrique PORTELLA, legajo N° 11164779/00  
Cuenta del Bco. T. D. F. Sucursal Ushuaia N° 220055411 (\$ 9.760,00)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretaría de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 09 MAR 2005

VISTO el expediente N° 7107/05, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita un anticipo con cargo a rendir a favor de la Agente Segunda María Magdalena GOMEZ, Categoría 10 P.A.y T. – Legajo N° 11269095/00, de la Subsecretaría de Desarrollo Social, para ser aplicado a cubrir gastos de alojamiento, racionamiento y eventuales que demandará la estadía de los abuelos del Hogar de Día Río Grande, en la ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut, quienes participarán de las Olimpiadas de la Tercera Edad, a llevarse a cabo a partir del día 10 y hasta el 19 de marzo del corriente año.

Que en consecuencia, el anticipo con cargo a rendir será por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600,00).-

Que a tal efecto, resulta procedente emitir el Instrumento Legal pertinente.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 661, Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04 y Resolución M.E.H. y F. N° 103/05.-

Por ello:

**EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600,00), a favor de la agente Segunda María Magdalena GOMEZ, Categoría 10 P.A.y T.- Legajo N° 11269095/00, de la Subsecretaría de Desarrollo Social en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Contaduría General, a efectuar el pago a favor de la Agente Segunda María Magdalena GOMEZ, Categoría 10 P.A.y T. – Legajo N° 11269095/00, CUIL N° 27-11269095-1, Caja de Ahorro N° 020320046100 del Banco Tierra del Fuego.-

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de rendir el presente anticipo a la Contaduría General, el agente mencionado en el Artículo precedente dentro de un plazo no mayor a 30 días.-

ARTICULO 4°.- Imputar la erogación a la partida presupuestaria 111 03 21 1 02 514 del Ejercicio Económico y Financiero en vigencia.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° **324** /05.-

G.T.F
SG
✓

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB-HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 09 MAR 2005

VISTO el expediente N° 6906/05, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita un anticipo con cargo a rendir a favor de la Agente Adriana LORETO MARTINEZ, Categoría 22 P.A.y T. – Legajo N° 11615176/00, Jefa Departamento Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, para ser aplicado a cubrir gastos de alojamiento, racionamiento y eventuales que demandará la estadía de los abuelos del Hogar de Día Ushuaia, en la ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut, quienes participarán de las Olimpiadas de la Tercera Edad; a llevarse a cabo a partir del día 10 y hasta el 19 de marzo del corriente año.

Que en consecuencia, el anticipo con cargo a rendir será por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

Que a tal efecto, resulta procedente emitir el Instrumento Legal pertinente.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 661, Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04 y Resolución M. E. H. y F. N° 103/05.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a favor de la agente Adriana LORETO MARTINEZ, Categoría 22 P.A.y T.- Legajo N° 11615176/00, del Ministerio de Desarrollo Social en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Contaduría General, a efectuar el pago a favor de la Agente Adriana LORETO MARTINEZ, Categoría 22 P.A.y T. – Legajo N° 11615176/00, CUIL N° 27-11615176-1, Caja de Ahorro N° 220012746 del Banco Tierra del Fuego.-

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de rendir el presente anticipo a la Contaduría General, el agente mencionado en el Artículo precedente, dentro de un plazo no mayor a 30 días.-

ARTICULO 4°.- Imputar la erogación a la partidas presupuestarias 111 03 21 1 02 514 del Ejercicio Económico y Financiero en vigencia.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

325

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° /05.-

G.T.F
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Redolfo G. Duarte  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 09 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 5737/05, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tramita el otorgamiento de un Anticipo con Cargo a Rendir, para atender los gastos que pudieran surgir en el traslado de la aeronave Learjet 35° A hasta la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa de Brasil.

Que por ello resulta necesario otorgar un Anticipo con Cargo a Rendir destinado a solventar los imprevistos gastos derivados del acontecimiento antes mencionado, por un importe de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (U\$S 5.000,00.-).

Que es necesario emitir el Instrumento Legal pertinente que autorice el otorgamiento del Anticipo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04 y Resolución M. E. H. y F. 103/05.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar un Anticipo con Cargo a Rendir para atender los gastos que pudieran surgir en el traslado de la aeronave Learjet 35° A hasta la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa de Brasil, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (U\$S 5.000,00.-), en la persona del Sr. Jefe de Departamento Ingeniería de la Dirección de Aeronáutica Provincial Ing. Pablo E. LERZO, D. N. I N° 16.996.320.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Contaduría General efectuar el pago a favor del jefe de Departamento Ingeniería de la Dirección de Aeronáutica Provincial Ing. Pablo E. LERZO, C. U. I. L N° 20-16.996.320-8 a cobrar en Sucursal Ushuaia del Banco de Tierra del Fuego, pagadero en pesos de acuerdo a la cotización del dólar del Banco Central de la Republica Argentina, el día anterior a su efectivo pago.

ARTICULO 3°.-Será responsable de rendir el presente anticipo el Director de Administración de la Dirección de Aeronáutica Provincial Sr. Carmelo Militello ante la Contaduría General dentro de un plazo no mayor a TREINTA (30) días.

ARTICULO 4°.- Imputar las erogaciones a la partida presupuestaria 111 03 14 1 13 2 5 6 0 00 4 3 0 16 00 00 00 00 1 11 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° **326** /05.-

G.T.F
<i>SP</i>
<i>A</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F

Rodrigo J. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 09 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 7288/05, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tramita el otorgamiento de un Anticipo con Cargo a Rendir, para atender los eventuales gastos que pudieran surgir del evento denominado "Participación de la Secretaría de Cultura en la Oveja Negra" a realizarse entre los días 11 al 13 de Marzo del año 2005 en la Ciudad de Río Grande.

Que por ello resulta necesario otorgar un Anticipo con Cargo a Rendir destinado a solventar los imprevistos gastos que pudieran surgir del evento antes mencionado, por un importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-).

Que es necesario emitir el Instrumento Legal pertinente que autorice el otorgamiento del Anticipo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04 y Resolución M. E. H. y F. 103/05.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar un Anticipo con Cargo a Rendir para atender los eventuales gastos que pudieran surgir del evento denominado "Participación de la Secretaría de Cultura en la Oveja Negra" a realizarse entre los días 11 al 13 de Marzo del año 2005 en la Ciudad de Río Grande por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00.-), en la persona de la Directora General de Administración Financiera de la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento Sra. Stella Maris GONZALEZ, D. N. I N° 13.523.843.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Contaduría General efectuar el pago a favor de la Directora General de Administración Financiera de la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento Sra. Stella Maris GONZALEZ, C. U. I. L N° 27-13.523.843-6 a cobrar en Sucursal Ushuaia del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°.-Será responsable de rendir el presente anticipo la Directora General de Administración Financiera de la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento Sra. Stella Maris GONZALEZ, ante la Contaduría General dentro de un plazo no mayor a TREINTA (30) días.

ARTICULO 4°.- Imputar las erogaciones a la partida presupuestaria 111 03 13 1 07 3 9 9 0 00 3 4 0 16 00 00 00 00 1 11 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 327 705.-**

G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Urume  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDAS Y FINANZAS**



USHUAIA, 14 de Mayo 2005

VISTO el Expediente N° 17553/04 del registro de esta Gobernación, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de viáticos a favor de los funcionarios detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, por la comisión de servicios efectuada a la ciudad de Río Gallegos, autorizada mediante Decreto Provincial N° 609/04.

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decreto Nacional N° 1343/74, anexo I, artículo 3°, Decreto Provincial N° 847/04 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 616, Decreto N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 Anexo II, Decreto Provincial N° 382/04 y Resolución M.E.H. y F. N° 103/05.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de viáticos por la comisión de servicios efectuada a la ciudad de Río Gallegos por los funcionarios, detallados en el anexo I, que forma parte integrante del presente, autorizada mediante Decreto Provincial N° 609/04, por la suma total de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00).

ARTICULO 2°.- Pagar el importe PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), a favor de los funcionarios, detallados en el anexo I, que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectado a las partidas presupuestarias detalladas en el anexo II, que forma parte integrante de la presente; del ejercicio económico financiero del 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION SUB.HAC. N° **328** /05.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Jusé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDAS Y FINANZAS**

RESOLUCION SUB.HAC. N° **328** /05.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	CAJA DE AHORRO N°	IMPORTE
Aldo Ruben CENA	200050881	\$ 360,00
Walter Omar VARGAS	217004666	\$ 340,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 700,00</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Coordinación  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDAS Y FINANZAS**



RESOLUCION SUB.HAC. N° 328 /05.

ANEXO II

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1.1.1.03.14.200.372.	\$ 360,00
1.1.1.03.14.203.372.	\$ 340,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 700,00</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 09 de Mayo 2005

VISTO el expediente N° 16964/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de provisión de un pasaje aéreo por el tramo RIO GRANDE/BUENOS AIRES/RÍO GRANDE a favor del señor Eduardo Daniel GERVINO, DNI N° 16.044.914, quien debió viajar a raíz de la enfermedad de su hija.

Que a fs.20 obra copia autenticada de la Resolución M.D.S. N° 517/04 por la cual la señora Ministro de Desarrollo Social autorizó la extensión de la orden de pasaje.

Que a fs.15 se adjunta Factura B N° 0001-00006387, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 588,91) presentada por DAMA TURISMO de Ado A. Ch. HENNINGER.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, capítulo II, Título III, artículo 26 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, anexo I, 1289/02 y 382/04 y Resolución M.E.H. y F. N° 103/05.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el gasto en concepto de pasaje aéreo por el tramo RÍO GRANDE/BUENOS AIRES/RÍO GRANDE emitido a favor del señor Eduardo Daniel GERVINO, DNI N° 16.044.914, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 588,91).

ARTÍCULO 2°.- Pagar el importe de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 588,91) a favor de DAMA TURISMO de Ad A. Ch. HENNINGER según Factura B N° 0001-00006387.

ARTÍCULO 3°.-Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria: 111 03 21 102 514 del ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB.HAC. N°

329

/05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB.HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

=====

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 11 MAR 2005

VISTO la Resolución Sub. Hac. N° 717/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó la contratación del señor Iván Marcelo LEAL, D.N.I. 20.921.502, a partir del día 20 de agosto del 2004 y por el término de seis (6) meses.

Que habiéndose consignado erróneamente uno de los nombres del contratado resulta procedente la rectificación del artículo 1° de la citada resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04; y Resolución M. E. H. y F N° 103/05.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de Resolución Sub. Hac. N° 717/04, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación del señor Juan Marcelo Leal, D.N.I. 20.921.502, a partir del día 20 de agosto de 2004 y por el término de seis (6) meses, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), a efectos de desarrollar funciones como Formador de los Proyectos Ejecutivos Integrales en la Unidad Ejecutora Provincial, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos.", por las razones consignadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 330 /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo C. Dimé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



15 MAR 2005

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 14714/04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Segunda y Última Rendición de Fondos otorgados a la Escuela Provincial N° 39 "Mirador del Olivía", de la ciudad de Ushuaia, autorizados mediante Resolución M.E. y C. N° 1913/04, correspondiente al ejercicio 2004 del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia, a fin de afrontar gastos de elementos de librería y materiales didácticos necesarios para el normal desarrollo de las actividades áulicas pedagógicas.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 se otorgó el mencionado fondo.

Que la presente Rendición asciende a la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-)

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31°.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31°, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que apruebe la Segunda y Última Rendición del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04 y Resolución M.E.H. y F. N° 103/05.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Segunda y Última Rendición del Fondo Permanente, correspondiente a la Escuela Provincial N° 39 "Mirador del Olivía", de la ciudad de Ushuaia, otorgados mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda

...//12.-

G.T.F.
H. <i>AT</i>
R. <i>36</i>
A. <i>A</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB-HACIENDA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas*

///...2.-

y Finanzas N° 125/04, por la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente

ARTÍCULO 2°.- Cancelar la suma mencionada en el Artículo precedente de la cuenta corriente N° 1710507/7, denominada "Fondo Permanente de Gastos Generales".-

ARTÍCULO 3°.- El gasto fue oportunamente imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.1.05.5.7.5.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11, correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N°

331

/05.-

G.T.F.
H. <i>AST</i>
R. <i>Ue.</i>
A. <i>A</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Gerardo Antonio Bernat*  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.

*Rodrigo G. Dumo*  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 331 /05.-**

TIPO Y N° DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
"B" 0005- 00006364	COSMOS de Gladis Beatriz Cárdenas	\$ 49,07.-
TIQUET N° 00231634	SUPERMERCADOS NORTE S.A.	\$ 38,00.-
TIQUET N° 00139379	"BET - EL" de Ana María Rojas	\$ 6,99.-
"B" 0005- 00006372	COSMOS de Gladis Beatriz Cárdenas	\$ 46,01.-
TIQUET N° 00108044	EL GREGO de D. Fernández	\$ 5,00.-
"B" 0008- 00006382	COSMOS de Gladis Beatriz Cárdenas	\$ 25,06.-
"B" 0001- 00000020	COPYFOT	\$ 49,00.-
"B" 0005- 00006449	COSMOS de Gladis Beatriz Cárdenas	\$ 48,91.-
"B" 0005- 00006452	COSMOS de Gladis Beatriz Cárdenas	\$ 49,40.-
"B" 0005- 00006456	COSMOS de Gladis Beatriz Cárdenas	\$ 49,91.-
"B" 0005- 00006459	COSMOS de Gladis Beatriz Cárdenas	\$ 37,98.-
TIQUET N° 00141234	"BET - EL" de Ana María Rojas	\$ 6,99.-
"B" 0001- 00000024	COPYFOT	\$ 49,00.-
"B" 0005 00006465	COSMOS de Gladis Beatriz Cárdenas	\$ 15,70.-
"B" 0001- 00000029	COPYFOT	\$ 49,00.-
"B" 0002- 00007158	TI - SON PINTURERÍA	\$ 45,50.-
"B" 0015- 00007039	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 36,80.-
"B" 0015- 00007070	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 47,82.-
"B" 0002- 00007208	TI - SON PINTURERÍA	\$ 49,87.-
"B" 0001- 00000032	COPYFOT	\$ 19,00.-
"B" 0015- 00007100	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 46,61.-
TIQUET N° 00026119	SUPERMERCADOS LA ANÓNIMA	\$ 10,10.-
"B" 0015- 00007146	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 46,88.-
"B" 0015- 00007165	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 15,96.-
"B" 0005- 00006518	COSMOS de Gladis Beatriz Cárdenas	\$ 24,00.-
RECIBO N° 8678	TAXI 189 USHUAIA de Morando Alberto	\$ 7,66.-
TIQUET N° 00009620	CHRISMAR de Pardo Claudio Gabriel	\$ 40,00.-
"B" 0001- 00000035	COPYFOT	\$ 49,00.-
"B" 0008- 00106749	IM.CO.FUE.	\$ 39,50.-
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1.004,72.-</b>
	<b>A CARGO DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>\$ 4,72.-</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.000,00.-</b>

<b>G.T.F.</b>
H. <i>AV</i>
R. <i>ZG.</i>
A. <i>A</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Isaac Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dumé  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO DE LA HACIENDA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 15 MAR. 2005

VISTO el Expediente N° 7522/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas de publicidad correspondiente al mes de febrero de 2005 presentadas por las firmas EDIAM S.A., JMG Producciones de José María Gamboa y RADIO FUEGO S.R.L.

Que de fojas 03 a 16 obran copias autenticadas de comprobantes de reservas de crédito correspondientes, según detalle de Anexo I.

Que en el mismo obran facturas de las firmas precedentemente mencionadas por un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 51.638,00), según detalle de Anexo II.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capítulo II - Título III - artículo 26° - inciso 3° - apartado a); Decretos Provinciales 1505/02, 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02, 382/04 y Resolución M.E.H. y F. N° 103/05.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTOS  
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente al mes de febrero de 2005, a favor de las firma EDIAM S.A., JMG de José María Gamboa y FUEGO S.R.L., por el total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 51.638,00).

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 8.640,00) a favor de EDIAM S.A., la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO ( \$ 22.498,00.-) a favor de RADIO FUEGO S.R.L. y la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS (\$ 20.500,00.-) a favor de JMG Producciones de José María Gamboa, según detalle de Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, detalladas en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **332** /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dime  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS**

ANEXO I

RESOLUCION SUB. HAC. N° 332 /05.-

DETALLE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

111 03 21 1 01 360	\$ 6.790,00.-
111 03 14 1 02 360	\$ 7.158,00.-
111 03 17 1 01 360	\$ 3.562,00.-
111 03 19 1 01 360	\$ 3.610,00.-
111 03 12 1 01 360	\$ 3.596,00.-
111 03 16 1 02 360	\$ 3.576,00.-
111 03 15 1 02 360	\$ 4.936,00.-
111 03 23 1 02 360	\$ 3.582,00.-
111 03 22 1 02 360	\$ 7.642,00.-
111 03 13 1 02 360	\$ 3.590,00.-
111 03 20 1 02 360	\$ 3.596,00.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
Rosalva Primé  
Secretaría de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB. HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS**



ANEXO II

**332**

RESOLUCION SUB. HAC. N°

/05.-

DETALLE DE FACTURAS

RADIO FUEGO S.R.L.	B-1-1757	\$ 1.890,00
RADIO FUEGO S.R.L.	B-1-1751	\$ 1.876,00
RADIO FUEGO S.R.L.	B-1-1752	\$ 1.862,00
RADIO FUEGO S.R.L.	B-1-1755	\$ 1.862,00
RADIO FUEGO S.R.L.	B-1-1754	\$ 1.890,00
RADIO FUEGO S.R.L.	B-1-1753	\$ 1.876,00
RADIO FUEGO S.R.L.	B-1-1759	\$ 1.876,00
RADIO FUEGO S.R.L.	B-1-1750	\$ 1.876,00
RADIO FUEGO S.R.L.	B-1-1758	\$ 1.862,00
RADIO FUEGO S.R.L.	B-1-1761	\$ 1.862,00
RADIO FUEGO S.R.L.	B-1-1760	\$ 1.890,00
RADIO FUEGO S.R.L.	B-1-1756	\$ 1.876,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22.498,00</b>
JMG PRODUCCIONES de Jose Maria Gamboa	B-1-574	\$ 1.700,00
JMG PRODUCCIONES de Jose Maria Gamboa	B-1-575	\$ 1.720,00
JMG PRODUCCIONES de Jose Maria Gamboa	B-1-580	\$ 1.700,00
JMG PRODUCCIONES de Jose Maria Gamboa	B-1-578	\$ 1.700,00
JMG PRODUCCIONES de Jose Maria Gamboa	B-1-577	\$ 1.720,00
JMG PRODUCCIONES de Jose Maria Gamboa	B-1-576	\$ 1.720,00
JMG PRODUCCIONES de Jose Maria Gamboa	B-1-582	\$ 1.700,00
JMG PRODUCCIONES de Jose Maria Gamboa	B-1-573	\$ 1.700,00
JMG PRODUCCIONES de Jose Maria Gamboa	B-1-581	\$ 1.720,00
JMG PRODUCCIONES de Jose Maria Gamboa	B-1-584	\$ 1.700,00
JMG PRODUCCIONES de Jose Maria Gamboa	B-1-583	\$ 1.700,00
JMG PRODUCCIONES de Jose Maria Gamboa	B-1-579	\$ 1.720,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.500,00</b>
EDIAM S.A.	B-1-1860	\$ 1.360,00
EDIAM S.A.	B-1-1872	\$ 2.720,00
EDIAM S.A.	B-1-1867	\$ 1.360,00
EDIAM S.A.	B-1-1795	\$ 3.200,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.640,00</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Rodrigo G. Dume  
Secretario de Contrataciones  
y Abastecimiento  
A CARGO SUB HACIENDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 21 MAR 2005

VISTO el expediente N° 8037/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita un anticipo con cargo a rendir a favor de la agente Categoría 10 PAyT Ema OLIVERA, Legajo N° 5599097/00, por la suma de PESOS UN MIL (\$-1.000) destinado a cubrir los gastos que pudieran surgir en concepto del viaje que llevan a cabo los abuelos del Hogar de Día Ushuaia en la Provincia de Chubut, ciudad de Puerto Madryn con motivo de participar de las Olimpiadas de la Tercera Edad.

Que si bien por Expediente N° 6909/05 se gestionó otro anticipo con cargo a rendir a favor de la agente categoría 22 PAyT, Adriana LORETO, Legajo N° 11615176/00, resulta insuficiente, habida cuenta que los abuelos participarán de excursiones que no estaban previstas y otras actividades.

Que a fs. 3 la señora Ministro de Desarrollo Social fundamenta los motivos por los cuales el anticipo no puede hacerse efectivo a favor de la agente LORETO.

Que a tal efecto, resulta procedente emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 661, Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), a favor de la agente Ema OLIVERA, Categoría 10 PAyT, Legajo N° 5599097/00 del Ministerio de Desarrollo Social, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Contaduría General a efectuar el pago a favor de la agente Ema OLIVERA, Categoría 10 PAyT, Legajo N° 5599097/00, CUIL N° 27-05599097-8, Caja de Ahorro N° 2200457/8 del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de rendir el presente anticipo a la Contaduría General, la señora Jefe de Departamento Tercera Edad, agente Amalia ALMIRON dentro de un plazo de treinta (30) días.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la erogación en la partida presupuestaria: 111 03 21 102 514 del Ejercicio Económico y Financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB.HAC. N° 333 /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C. P. N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 22 MAR. 2005

VISTO el expediente N° 804/05 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de laboratorio para el equipo Abbott situado en el Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que obra presupuesto de la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A., siendo procedente autorizar la contratación, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y DOS (\$ 25.072,00 -).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decreto Provincial 1505/02 – Artículo 26 – inciso 3° - apartado d), Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/02.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provincial N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma ABBOTT LABORATORIES S.A. los renglones N° 1 a 39, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y DOS (\$ 25.072,00.-), por la adquisición de insumos de laboratorio para el equipo Abbott situado en el Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1 1 1 03 20 1 04 2 5 2 0 00 3 1 0 16 00 00 00 00 1 11, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 334 /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ángel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 23 MAR 2005

VISTO el expediente N° 1171/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos varios, destinados a la Casa de Admisión, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 27 obra autorización correspondiente según Jurisdiccional de Compra vigente.

Que obran adjuntos distintos presupuestos, siendo procedente autorizar la contratación con las firmas MONACO MUEBLERIA de Daniel Guete, BAFESA S.A., MONTE INSTALACIONES de Martín Monte, ALMACEN EL ITALIANO de Laura Ana Buiatti, LIMP-HOGAR de Jorge Aimetta, O.G. DECORACIONES de Gustavo Oliva Gerli, BLANCO NON-HAI de Marta E. Imarai y COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 05/100 (\$ 33.830,05.-).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decreto Provincial 1505/02 - artículo 26 - inciso 2° - apartado a) y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

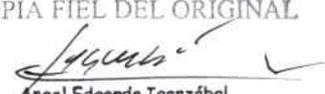
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con las firmas MONACO MUEBLERIA de Daniel Guete, los renglones N° 1 a 5, 7 a 11 y 14 a 16, por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 13.498,00.-), BAFESA S.A., los renglones N° 12, 13, 17 a 20, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 3.735,00.-), MONTE INSTALACIONES de Martín Monte, los renglones N° 25 a 29, 32, 38 y 41, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 392,40.-), ALMACEN EL ITALIANO de Laura Ana Buiatti, los renglones N° 21 a 23, 33 a 35, 37, 40 y 42, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 567,00.-), LIMP-HOGAR de Jorge Aimetta, los renglones N° 24, 30, 31, 36 y 39, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 80/100 (\$ 293,80.-), O.G. DECORACIONES de Gustavo Oliva Gerli, los renglones N° 43 a 45, 47, 51 y 52, por la suma de PESOS TRES MIL CIEN CON 10/100 (\$ 3.100,10.-), BLANCO NON-HAI de Marta E. Imarai, los renglones N° 46 y 48 a 50, por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 10.230,00.-) y COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., el renglón N° 53, por la suma de PESOS DOS MIL TRECE CON 75/100 (\$ 2.013,75.-), por la adquisición de artículos varios, destinados a la Casa de Admisión, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

1///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



.../1/2

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N°

335

/05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector

Despacho M° de Economía, H. y F.

C.F.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I

RESOLUCION SUB. HAC. N° 335 /05

1 1 1 03 21 1 02 2 1 5 0 00 3 2 0 16 00 00 00 00 1 11	\$	1.375,60
1 1 1 03 21 1 02 2 2 3 0 00 3 2 0 16 00 00 00 00 1 11	\$	11.880,00
1 1 1 03 21 1 02 2 2 9 0 00 3 2 0 16 00 00 00 00 1 11	\$	778,00
1 1 1 03 21 1 02 2 5 8 0 00 3 2 0 16 00 00 00 00 1 11	\$	74,50
1 1 1 03 21 1 02 2 9 4 0 00 3 2 0 16 00 00 00 00 1 11	\$	1.253,20
1 1 1 03 21 1 02 4 3 4 0 00 3 2 0 16 00 00 00 00 1 11	\$	2.013,75
1 1 1 03 21 1 02 4 3 5 0 00 3 2 0 16 00 00 00 00 1 11	\$	2.180,00
1 1 1 03 21 1 02 4 3 7 0 00 3 2 0 16 00 00 00 00 1 11	\$	13.258,00
1 1 1 03 20 1 02 4 3 7 0 00 3 2 0 16 00 00 00 00 1 11	\$	1.017,00
<b>Total</b>	\$	<b>33.830,05</b>

*[Handwritten initials]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Signature]*  
C.D.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 23 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 12780/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto como consecuencia de la adquisición de medicamentos que fueran entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena del mes de Agosto del año 2004.

Que a fojas 421 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesario para efectuar el gasto.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el Funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2, 3 y 4, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que obra el Informe de Auditoria mediante el cual tomó la intervención que le corresponde.

Que habiéndose generado, a través de la presente tramitación, una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas "B" N° 0012-00000036, N° 0012-00000037 y N° 0012-00000038 por PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 83/100 (\$ 4.418,83), de la firma FARMACIA CHACRA de ALVAREZ VERA Fredy Ulises.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad 6, Capítulo II, Título III Contrataciones, Artículo 26°, inciso 3°, apartado c; Decretos Reglamentarios N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 616 y Decretos Provinciales N° 264/04 Anexo I, N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena de Agosto de 2004, según facturas "B" N° 0012-00000036, N° 0012-00000037 y N° 0012-00000038, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 83/100 (\$ 4.418,83), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 83/100 (\$ 4.418,83), a favor de la firma FARMACIA CHACRA de ALVAREZ VERA Fredy Ulises

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.102.514 del ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 336 /05.31

MS-SCCG
O.G.
MLF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danieles  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 23 MAR. 2005

VISTO: la Resolución Sub. Hac. N° 1158/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizo la contratación con la firma LOS SEIS LEONES S.R.L., por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 8.960,00).

Que por Nota N° 2454/04 - Letra S.S., a fs 50 se informa a la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento, que la indumentaria entregada por la firma contratada no se ajusta a las características requeridas.

Que por lo expuesto se hace necesario derogar la Res. Sub. Hac. N° 1158/04 y Orden de Compra N° 727/04.

Que la presente contratación se encuentra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, artículo 26° - inciso 2° - apartado a) y Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y Anexo II.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 661 y Decretos Provinciales N° 264/04, anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04 y Res. M. E. H. y F N° 103/05.

Por ello:

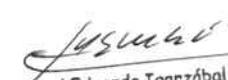
EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Derogar la Resolución Sub. Hac. N° 1158/04 y Orden de Compra N° 727/04, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 337 21/05.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
C.P.N. Roberto Tomás Danie's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 23 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 15178/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de provisión de pan a los Comedores Escolares y Copa de Leche de la ciudad de Ushuaia.

Que a fs 28/29/30, obra la fundamentación suscripta por la señora Ministro de Desarrollo Social, expresando los motivos que lo llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó la Sra. Jefe Dpto. Comedores Escolares en las facturas que obran a fs. 03 y 12, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que a fs. 21 y 26, se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondientes al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que obra el Informe de Auditoría mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONTADURÍA GENERAL N° 6/02 en que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas "B" N° 0001-00000402 y N° 0001-00000405 presentadas por Panadería-Confitería "LA PANADERÍA" de Oscar Daniel Martínez.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad -Decreto Provincial N° 1505/02, artículo 26°, inciso 2, apartado c); Decretos Provinciales N° 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04.

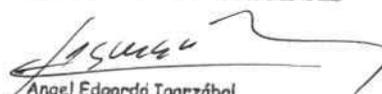
Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la cancelación del pago a cuenta por la suma de PESOS UN MIL OCHENTA CON 80/100 (\$ 1.080,80), a favor de la firma Panadería-Confitería "LA PANADERÍA" de Oscar Daniel Martínez, según facturas "B" N° 0001-00000402 y N° 0001-00000405, otorgado mediante Registración N° 29618, Devengado N° 12400 y



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

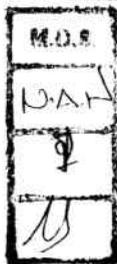
Folio  
919

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

...///2

Libramiento N° 46054, por los motivos expuestos en los considerandos.  
ARTÍCULO 2°.- Pagar el importe de PESOS SETECIENTOS VEINTIUNO (\$ 721,00), por diferencia existente para cancelar la totalidad de la facturación.  
ARTÍCULO 3°.- Registrar el gasto afectando a las partidas presupuestarias: 1. 1. 1. 03. 21. 102. 211. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1., por el importe de PESOS UN MIL OCHENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 1.081,80) y 1.1.1.03.21.102.514.000.320.16.00.00.00.00.1.1.1., por el importe de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720,00), del ejercicio económico y financiero del 2004.  
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 338 /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Danic's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 23 MAR. 2005

VISTO los expedientes N° 12131/04, 12164/04, 12251/04, 12261/04 y 12510/04; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por CAMUZZI GAS DEL SUR, por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al periodo de su devengamiento.

Que los expedientes se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios prestados por CAMUZZI GAS DEL SUR, según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 339 121/2005. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Angel Edgardo Igarzábal*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*Roberto Tomás Daniels*  
C.F.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**

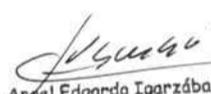


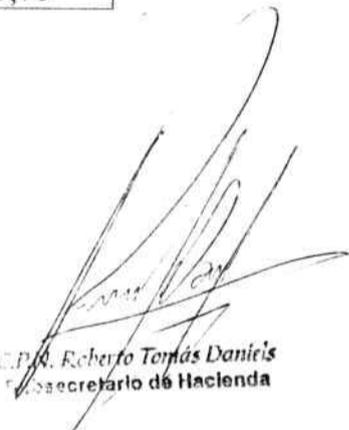
ANEXO I

RESOLUCION SUB.HAC N° **339** /05

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
12131/04	\$ 36,53
12164/04	\$ 513,15
12251/04	\$ 82,41
12261/04	\$ 12,44
12510/04	\$ 513,70

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
C.P.R. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 23 MAR 2005



VISTO el Expediente N° 5726/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto como consecuencia del servicio prestado como Operadora Psicoterapéutica por la Sra. Minieri Valentina D.N.I. N° 23.489.343 en la Comunidad Terapéutica Kerispen, dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Asistencia en Adicciones del Ministerio de Salud, durante el mes de Febrero del corriente año.

Que a fojas 27 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesario para efectuar el gasto.

Que a fojas 31 obra la fundamentación suscripta por autoridad del Ministerio de Salud expresando los motivos que lo llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que dicha fundamentación corresponde en virtud de haber sido efectuado el gasto sin la correspondiente autorización del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, según jurisdiccional vigente.

Que de acuerdo con la conformidad que prestó el funcionario actuante en la factura de la Sra. Operadora Socio-Terapéutica Minieri Valentina obrante a fs. 30, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que obra el informe de Auditoría mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos en los que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo con la normativa vigente se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de la Factura "C" N° 0001-00000001 por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENOS (\$ 2.500.-).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad; Capítulo II, Título III, artículo 26, inciso 3°, apartado c); Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago a favor de la Sra. Operadora Socio-Terapéutica Minieri Valentina D.N.I. N° 23.489.343, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENOS (\$ 2.500.-), en concepto del servicio prestado como Operadora Psicoterapeuta en la Comunidad Terapéutica Kerispen, dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Asistencia en Adicciones del Ministerio de Salud, durante el mes de Febrero del corriente año, según Factura "C" N° 0001-00000001, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.103.342 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 340 705.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MS-SCCG
M.S.
M.F.

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.F.P. Roberto Tomás Danie's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



USHUAIA, 23 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 14788/04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Segunda y Última Rendición de Fondos otorgados a la Dirección de Educación Privada, de la Ciudad de Río Grande, autorizados mediante Resolución M.E. y C. N° 1913/04, correspondiente al ejercicio 2004 del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia, a fin de afrontar gastos de elementos de librería y materiales didácticos necesarios para el desarrollo de las actividades áulicas pedagógicas.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 se otorgó el mencionado fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-).

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31°.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31°, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la Segunda y Última Rendición del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.-

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Segunda y Última Rendición, correspondiente a la Dirección de Educación Privada, de la Ciudad de Río Grande, del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de ...//2.-

G.T.F.
II. <i>AT</i>
R. <i>ZG</i>
A. <i>ST</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*ASUSCU*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



///...2.-

la Provincia otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar la suma mencionada en el artículo precedente de la Cuenta Corriente N° 1710507/7 denominada "Fondo Permanente de Gastos Generales".

ARTÍCULO 3°.- El gasto fue oportunamente imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.1.05.5.7.5.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11, correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 341 /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

<b>G.T.F.</b>
II. <i>AST</i>
R. <i>ZG</i>
A. <i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Danie's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 341 <sup>21</sup> 705.-**

TIPO Y N° DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
"B" 0010- 00006711	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 49,70.-
"B" 0001- 00015528	ESCORPIÓN SISTEMAS S. R. L.	\$ 50,00.-
"B" 0001- 00015474	ESCORPIÓN SISTEMAS S. R. L.	\$ 50,00.-
"B" 0001- 00015443	ESCORPIÓN SISTEMAS S. R. L.	\$ 50,00.-
"B" 0001- 00015325	ESCORPIÓN SISTEMAS S. R. L.	\$ 50,00.-
"B" 0001- 00015319	ESCORPIÓN SISTEMAS S. R. L.	\$ 50,00.-
"B" 0001- 00015322	ESCORPIÓN SISTEMAS S. R. L.	\$ 50,00.-
"B" 0001- 00015736	ESCORPIÓN SISTEMAS S. R. L.	\$ 17,00.-
"B" 0008- 00005919	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 11,70.-
"B" 0010- 00007297	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 20,85.-
"B" 0001- 00015707	ESCORPIÓN SISTEMAS S. R. L.	\$ 40,00.-
"B" 0006- 00006164	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 15,00.-
"B" 0006- 00006095	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 46,00.-
	<b>SUBTOTAL</b>	\$ 500,25.-
	A CARGO DE LA INSTITUCIÓN	\$ 0,25.-
	<b>TOTAL</b>	\$ 500,00.-

<b>G.T.F.</b>
II. <i>[Signature]</i>
R. 26
A. <i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Danicis  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 23 MAR. 2005

VISTO el Expediente N° 15511/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación con Dr. Néstor José PASTORIZA D.N.I. N° M 4.628.785, a efectos de desarrollar tareas de docencia e investigación científica y actividades asimiladas a ellas en el ámbito de los Hospitales Regionales de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que la trayectoria profesional como Gastroenterólogo Infantil, resulta ser la acabada razón de especialidad que exige la Constitución Provincial en su artículo 73, y que fundamenta la presente contratación, obrando los antecedentes, desde fs. 3 a 28 inclusive del presente expediente.

Que es necesario contar con personal habilitado y competente que capacite a diferentes profesionales como así también a los médicos residentes de pediatría de 1° año.

Que el gasto que se deriva de la presente fue imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Constitución Provincial, artículos 73 y 74; Ley Territorial 6 de Contabilidad, Capítulo II, Título III, Artículo 26, inciso 3°, apartado h); Decreto Reglamentario N° 1505/02, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación con Dr. Néstor José PASTORIZA D.N.I. N° M 4.628.785 por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), a efectos de prestar servicios de capacitación en la especialidad de Gastroenterología Infantil en el ámbito de los Hospitales Regionales de la Provincia de Tierra del Fuego, a partir del 1 de abril de 2005 y por el término de un año, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por las normas en vigencia, y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 1.1.1.03.20.105.345 y 1.1.1.03.20.104.345 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 342 /05.-

MS-SCCG
RNA
HLF.
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 23 MAR. 2005

VISTO el expediente N° 03677/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el otorgamiento de un Anticipo con Cargo a Rendir por un monto total de PESOS CUARENTA MIL ( \$ 40.000,00) a favor de la Directora de Finanzas, Edita ALVARADO SANCHEZ, D.N.I. N° 13.013.090, a fin de atender gastos esenciales que surgieron en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social durante el ejercicio del año 2004 y la apertura del ejercicio actual.

Que por Resolución SUB. HAC. N° 193/04 se otorgó bajo esta modalidad la suma antes indicada, a favor de la Señora Directora de Finanzas.

Que debido a un error en el calculo efectuado de la suma de las facturas presentadas, no resulto suficiente el monto otorgado para afrontar la totalidad del gasto.

Que por los motivos expuesto es necesario ampliar el monto del anticipo otorgado oportunamente, en la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA ( \$ 4.050,00), quedando así un total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA (\$ 44.050,00), que el presente gasto cuenta con la reserva de crédito correspondiente al ejercicio 2004

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 616, Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la ampliación del Anticipo con Cargo a Rendir otorgado por Resolución SUB. HAC. N° 193/04, por la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA ( \$ 4.050,00), siendo el total PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA ( \$ 44.050,00), a favor de la Directora de Finanzas, Edita ALVARADO SÁNCHEZ, D.N.I. N° 13.013.090, por los motivos expresados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Contaduría General, a efectuar el pago de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA ( \$ 4.050,00) a favor del Agente Edita ALVARADO SÁNCHEZ, CUIL N° 27-13013090-4, a cobrar en el Banco Tierra del Fuego sucursal Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable para la rendición del fondo citado en el artículo anterior la Agente Edita ALVARADO SÁNCHEZ, D.N.I. N° 13.013.090, Directora de Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social ante la Contaduría General dentro de los cinco (5) días hábiles de haber acreditado el libramiento.

ARTÍCULO 4°.- Imputar las erogaciones a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero del año 2004 según detalle en Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 343 /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



RESOLUCION SUB. HAC. N° **343** - <sup>a</sup> /05

ANEXO I

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1.1.1.03.21.102.514.000.	\$ 2.926,00
1.1.1.03.21.102.292.000.	\$ 78,80
1.1.1.03.21.102.296.000.	\$ 1.030,50
1.1.1.03.21.102.279.000.	\$ 14,70
<b>TOTAL:.....</b>	<b>\$ 4.050,00</b>



*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Dahic's  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS.**



USHUAIA. 28 MAR 2005

Visto el Expediente N° 17063/04 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de viáticos a favor del Sr. Ministro de Turismo y Medio Ambiente Dn. Claudio Gabriel PARDO D.N.I. N° 14.929.827, por su traslado en comisión de servicios a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, según Decretos Provinciales N° 4733/04 y N° 212/04, entre los días catorce (14) y veinte (20) de Diciembre de 2004.

Que dicha comisión obedeció a razones inherentes a sus funciones.

Que se adjunta a fojas 6, el instrumento legal mediante el cual se autoriza el traslado en comisión de servicios y a fojas 9 el acto administrativo por el cual reasume sus funciones el agente comisionado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al periodo de su devengamiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, capítulo II, Título III, artículo 26, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Ley Provincial N° 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de viáticos a favor del Sr. Ministro de Turismo y Medio Ambiente Dn. Claudio Gabriel PARDO D.N.I. N° 14.929.827, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 1.140,00), ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

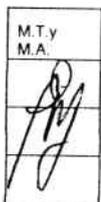
ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación de seis (6) días de viáticos nacionales, por un importe de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 1.140,00), a favor de la funcionario nombrado precedentemente.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.12.101.372, del ejercicio económico y financiero 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB-HAC.

344 313  
/05



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Espacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 28 MAR 2005

VISTO el expediente N° 7086/05 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), destinado a afrontar los gastos que emerjan de las actividades programadas para el "1° Mercado Productivo".

Que el mismo se realizará en la ciudad de Río Grande durante el mes de marzo del corriente.

Que a foja 2 obra autorizado del señor Gobernador.

Que a foja 8 obra el correspondiente comprobante de reserva de crédito por la suma indica precedentemente.

Que dicho anticipo deberá ser otorgado a favor del señor Director General de Administración y Control de Gestión Ing. Carlos Manuel BONGIOVANNI legajo N° 12306198/00, quien será responsable de su administración y posterior rendición.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661, Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), destinado a afrontar los gastos que emerjan de las actividades programadas para el "1° Mercado Productivo".

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Contaduría General a efectuar el pago a favor del agente Ing. Carlos Manuel BONGIOVANNI, CUIL N° 20-12306198-6, C.B.U. N° 2680000611202200086822, a cobrar en Banco Tierra del Fuego sucursal Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de rendir el presente anticipo el agente Ing. Carlos Manuel BONGIOVANNI, ante la Contaduría General, dentro de un plazo no mayor a TREINTA (30) días.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la erogación a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° **345** /05.-

G.T.F

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 28 MAR. 2004

VISTO el Expediente N° 17470/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del gasto en concepto de provisión de pan a los Comedores Escolares y Copa de Leche, durante la primera quincena del mes de Noviembre del año 2004, de la ciudad de Ushuaia.

Que obra la fundamentación suscripta por el Sra. Ministro de Desarrollo social, expresando los motivos que lo llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó la Sra. Directora Provincial de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, en la factura que obra a fs. 03, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que a fs. 29 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que obra el informe de Auditoría mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONT.GRAL N° 6/02 en que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de la factura "B" N° 0018-00000204.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6; Capítulo 2, Título 3, Artículo 26°, inciso 2°, apartado c); Decretos Provinciales N° 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el pago por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 76/100 (\$ 1.310,76), en concepto de cancelación de la factura "B" N°  
///...2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Angel Edgardo Igarzábal*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Folio  
930

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

...///2

0018-00000204, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1. 1. 1 03. 21. 102. 514. 000. 3 2 0. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1. correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. Nº **346** /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho Mº de Economía, H. y F.

*[Signature]*  
C.P.N. Rolando Danielis  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 28 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 03323/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto como consecuencia de la adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la primera quincena del mes de Enero de 2005.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2, 3, 4, 5 y 6, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que a fojas 225 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesario para afrontar el gasto, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra el Informe de Auditoria mediante el cual tomó la intervención que le corresponde.

Que habiéndose generado, a través de la presente tramitación, una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas "B" N° 0002-00000434, 0002-00000435, 0002-00000436, 0002-00000437 y N° 0002-00000442 por la suma de PESOS CUATRO MIL TREINTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 4.036,51) de la firma FARMASUR S.R.L.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26° y Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la primera quincena del mes de Enero de 2005, según facturas "B" N° 0002-00000434, N° 0002-00000435, N° 0002-00000436, N° 0002-00000437 y N° 0002-00000442, por la suma de PESOS CUATRO MIL TREINTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 4.036,51), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS CUATRO MIL TREINTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 4.036,51), a favor de la firma FARMASUR S.R.L.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **347** 2005.-

MS-SCCG
O.G.
MLF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Españo M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 28 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 01201/05 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto como consecuencia de la adquisición de medicamentos que fueran entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la primera quincena del mes de Enero de 2005.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2 y 69, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que a fojas 70 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesario para afrontar el gasto.

Que obra el Informe de Auditoría mediante el cual tomó la intervención que le corresponde.

Que habiéndose generado, a través de la presente tramitación, una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas "B" N° 0012-00000089 y N° 0012-00000092 por PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 21/100 (\$ 1.964,21), de la firma FARMACIA CHACRA de ALVAREZ VERA, Fredy Ulises.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26° y Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661, los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04 y la Resolución M.E.H. y F. N° 103/05.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la primera quincena del mes de Enero de 2005, según facturas "B" N° 0012-00000089 y N° 0012-00000092, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 21/100 (\$ 1.964,21), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 21/100 (\$ 1.964,21) a favor de la firma FARMACIA CHACRA de ALVAREZ VERA, Fredy Ulises.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **348** - **19** / 05.-

MS-SCCG
O.G.
MCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danie's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 28 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 03329/05 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto efectuado como consecuencia de la adquisición de medicamentos que fueran entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena del mes de Enero de 2005.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2, 3 y 4, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que a fojas 115 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesario para afrontar el gasto, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra el Informe de Auditoría mediante el cual tomó la intervención que le corresponde.

Que habiéndose generado, a través de la presente tramitación, una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas "B" N° 0002-00000474, N° 0002-00000480 y N° 0002-00000490 por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 52/100 (\$ 4.373,52) de la firma FARMASUR S.R.L.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26° y Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena del mes de Enero de 2005, según facturas "B" N° 0002-00000474, N° 0002-00000480 y N° 0002-00000490, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 52/100 (\$ 4.373,52), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 52/100 (\$ 4.373,52), a favor de la firma FARMASUR S.R.L.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **349** - 705.-

MS-SCCG
O.G.
MLF
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Danicis  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 28 de Enero de 2005

VISTO el Expediente N° 03332/05 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto efectuado como consecuencia de la adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena del mes de Enero de 2005.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2, 3, 4, 5 y 6, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que a fojas 207 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesario para afrontar el gasto, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra el Informe de Auditoria mediante el cual tomó la intervención que le corresponde.

Que habiéndose generado, a través de la presente tramitación, una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas "B" N° 0002-00000443, N° 0002-00000448, N° 0002-00000449, N° 0002-00000465 y N° 0002-00000466 por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$ 3.844,90) de la firma FARMASUR S.R.L.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26° y Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena del mes de Enero de 2005, según facturas "B" N° 0002-00000443, N° 0002-00000448, N° 0002-00000449, N° 0002-00000465 y N° 0002-00000466, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$ 3.844,90), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$ 3.844,90), a favor de la firma FARMASUR S.R.L.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **350** 2005

MS-SCCG
O.G.
MLF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 28 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 02907/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto como consecuencia de la adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la primera quincena del mes de Enero de 2005.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2 y 3, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que a fojas 101 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesaria para afrontar el gasto.

Que obra el Informe de Auditoría mediante el cual tomó la intervención que le corresponde.

Que habiéndose generado, a través de la presente tramitación, una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas "B" N° 0012-00000090 y N° 0012-00000091 por PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 62/100 (\$ 648,62), de la firma FARMACIA CHACRA de ALVAREZ VERA, Fredy Ulises.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26° y Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la primera quincena del mes de Enero de 2005, según facturas "B" N° 0012-00000090 y N° 0012-00000091, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 62/100 (\$ 648,62), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 62/100 (\$ 648,62) a favor de la firma FARMACIA CHACRA de ALVAREZ VERA, Fredy Ulises.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 351 705.-

MS-SCCG
O.G.
MLF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danic's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 28 MAR 2005

VISTO la Resolución SUB. HAC. N° 829/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se aprobó la cancelación de facturas presentada por CAMUZZI GAS DEL SUR, por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que habiéndose detectado un error en el Anexo I de la citada Resolución.

Que por lo expuesto up-supra se considera necesario rectificar el Anexo I de la mencionada Resolución

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 661 y Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I y N°. 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

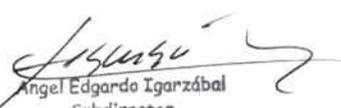
RESUELVE:

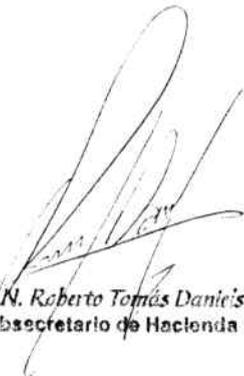
ARTICULO 1°.- Modificar el Anexo I de la Resolución de la Subsecretaria de Hacienda N° 829/04, que quedara establecido conforme al Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **352** /2005. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
C.P.N. Roberto Tomás Danie's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



ANEXO I

RESOLUCION SUB.HAC N° 352 /05

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
840/04	\$ 426,49
1852/04	\$ 1.799,22
3001/04	\$ 56,76
3074/04	\$ 45,88
3136/04	\$ 75,17
3357/04	\$ 93,13
3412/04	\$ 802,65
3417/04	\$ 1.142,44
3446/04	\$ 3.357,78
3574/04	\$ 681,01
3676/04	\$ 16,86
3797/04	\$ 143,24
4150/04	\$ 263,58

*[Handwritten mark]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 28 MAR 2005

VISTO los expedientes N° 220/04, 367/04, 431/04, 472/04, 516/04, 588/04, 7078/04 y 7198/04; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA, por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que los expedientes se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

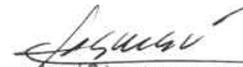
**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios prestados por DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA, según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**353** <sup>21</sup>  
RESOLUCION SUB. HAC. N° /2005. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**

Folio  
945

ANEXO I

RESOLUCION SUB.HAC N° **353** /05

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
220/04	\$ 2.239,00
367/04	\$ 125,18
431/04	\$ 95,75
472/04	\$ 1.215,90
516/04	\$ 2.642,26
588/04	\$ 264,33
7078/04	\$ 930,59
7198/04	\$ 176,11

*[Handwritten mark]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Danie's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**

USHUAIA, 28 MAR 2005

VISTO los expedientes N° 6293/03, 6960/03, 7521/03, 8155/03, 8290/03, 8307/03, 8314/03, 8315/03, 8430/03, 9194/03, 9379/03, 9429/03, 9834/03, 9833/03, 10766/03, 12180/03 y 12284/03; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA, por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que los expedientes se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

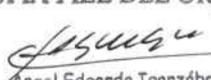
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios prestados por DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA, según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 354 - 21/72005. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



ANEXO I

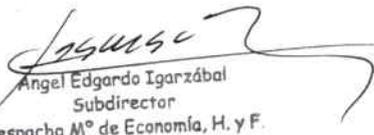
**354**

RESOLUCION SUB.HAC N°

/05

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
6293/03	\$ 2.059,06
6960/03	\$ 390,41
7521/03	\$ 1.878,08
8155/03	\$ 1.043,56
8290/03	\$ 641,27
8307/03	\$ 910,02
8314/03	\$ 129,40
8315/03	\$ 3.043,27
8430/03	\$ 142,45
9194/03	\$ 579,48
9379/03	\$ 49,00
9429/03	\$ 1.370,70
9834/03	\$ 73,14
9833/03	\$ 2.746,26
10766/03	\$ 3.331,21
12180/03	\$ 1.168,12
12284/03	\$ 128,46

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
C.P.N. Roberto Tomás Danie's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 28 MAR 2005

VISTO los expedientes N° 8780/04, 9592/04, 10350/04, 11128/04, 11427/04, 11465/04, 11468/04, 11452/04, 11497/04, 11568/04, 11662/04, 11717/04, 11721/04, 11722/04, 12405/04, 12414/04, 12512/04 y 12578/04; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIA, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que los expedientes se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

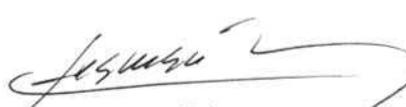
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios prestados por COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIA, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **355** /2005. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
C.P.N. Roberto Tomás Danic's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**

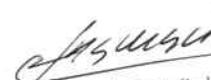


ANEXO I

RESOLUCION SUB.HAC N° **355** /05

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
8780/04	\$ 1.897,14
9592/04	\$ 1.957,11
10350/04	\$ 314,04
11128/04	\$ 177,18
11427/04	\$ 1.068,69
11465/04	\$ 257,55
11468/04	\$ 234,71
11452/04	\$ 273,06
11497/04	\$ 130,93
11568/04	\$ 1.343,72
11662/04	\$ 3.242,66
11717/04	\$ 241,56
11721/04	\$ 313,47
11722/04	\$ 1.401,00
12405/04	\$ 954,15
12414/04	\$ 870,05
12512/04	\$ 1.092,16
12578/04	\$ 249,74

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
C.D.N. Roberto Tomás Danic's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 28 MAR 2005

VISTO los expedientes N° 8899/02, 7040/04, 7130/04, 8945/04, 10356/04, 10357/04, 10401/04, 10402/04, 11081/04, 11657/04, 11749/04, 11931/04, 11932/04, 11954/04 y 11960/04; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A, por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que los expedientes se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02, establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

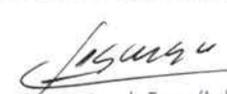
**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1° . - Aprobar el gasto por los servicios prestados por TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A, según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2° . -Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **356** /2005. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ing. Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
C.P.N. Roberto Tomás Danie's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



ANEXO I

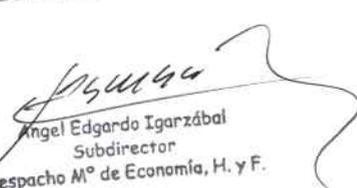
RESOLUCION SUB.HAC N°

**356**

**31/05**

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
8899/02	\$ 834,73
7040/04	\$ 822,17
7130/04	\$ 2.489,49
8945/04	\$ 478,40
10356/04	\$ 102,98
10357/04	\$ 3.337,71
10401/04	\$ 252,90
10402/04	\$ 2.849,04
11081/04	\$ 4.268,01
11657/04	\$ 490,00
11749/04	\$ 85,00
11931/04	\$ 39,87
11932/04	\$ 498,43
11954/04	\$ 521,53
11960/04	\$ 32,29

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 7 de mayo 2005

VISTO los expedientes N° 10247/04, 10250/04, 11920/04 y 11367/04, del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE, por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que los expedientes se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

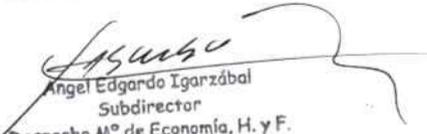
**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios prestados por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE, según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **357** /2005.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
C.P.N. Roberto Tomás Danie's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



ANEXO I

RESOLUCION SUB.HAC N° **357** /05

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
10247/04	\$ 376,60
10250/04	\$ 434,97
11920/04	\$ 47,00
11367/04	\$ 54,05

*RJ*

*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Danie's  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 28 MAR 2005

VISTO los expedientes N° 11061/04, 12487/04 y 13664/04; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por la empresa FIBERTEL CABLEVISION S.A, por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que los expedientes se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Aprobar el gasto por los servicios prestados por FIBERTEL CABLEVISION S.A, según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2° - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **358** 72005. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danic's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACEINDA Y FINANZAS**



ANEXO I

RESOLUCION SUB.HAC N° **358** /05

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
11061/04	\$ 404,22
12487/04	\$ 379,94
13664/04	\$ 379,94

C. DN. Roberto Tomás Danic's  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 28 MAR 2005

VISTO los expedientes N° 3141/04, 10954/04, 11464/04, 11474/04, 11835/04, 11836/04, 11855/04 y 11871/04; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que los expedientes se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios prestados por la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **359** /2005.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Angel Edgardo Igarzábal*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*C.P.N. Roberto Tomás Dancis*  
C.P.N. Roberto Tomás Dancis  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



ANEXO I

RESOLUCION SUB.HAC N° **359** /05

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
3141/04	\$ 759,29
10954/04	\$ 3.224,84
11464/04	\$ 6,00
11474/04	\$ 67,65
11835/04	\$ 229,92
11836/04	\$ 296,80
11855/04	\$ 200,33
11871/04	\$ 731,90

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
C.F.N. Roberto Tomás Danicis  
Subsecretario de Hacienda

*[Handwritten Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 28 MAY 2005

VISTO el expediente N° 03348/05 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Faros del Fin del Mundo y platos octogonales, destinados a la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaria General de Gobierno.

Que se solicitaron cotizaciones a distintas firmas, siendo procedente autorizar la contratación con la firma CERÁMICA KRENN de Lizalde Beatriz, por la suma total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 14.660,00-), por ajustarse a lo solicitado según informe obrante a fs. 22, realizado por el Director Provincial de Ceremonial y Protocolo.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad – Decreto Provincial N° 1505/02 - artículo 26° - inciso 2° - apartado a), Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04 Anexo I, N° 1289/02, N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma CERÁMICA KRENN de Lizalde Beatriz los renglones N° 1, 2, 3, y 4, por la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 14.660,00.-), por la adquisición de Faros del Fin del Mundo y platos octogonales, destinados a la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaria General de Gobierno.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1 1 1 03 22 1 13 3 9 1 0 00 1 3 0 16 00 00 00 00 1 11 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 360 105.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.F.N. Roberto Tomás Danieles  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía  
Hacienda y Finanzas



USHUAIA, 28 MAY 2005

VISTO el Expediente N° 16358/04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de liquidación de viáticos, por comisiones de servicios efectuadas por distintos agentes del Ministerio de Educación y Cultura.

Que en el mismo obran los actos administrativos que autorizan o reconocen dichos traslados.

Que resulta procedente cancelar la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 3.680,00), de acuerdo al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que se cuenta con las correspondientes reservas de crédito presupuestarias.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02. Anexo I, artículo 31.

Que en virtud a lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de viáticos por comisiones de servicios efectuadas por distintos agentes del Ministerio de Educación y Cultura, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 3.680,00), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar el importe de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 3.680,00), a favor de cada uno de los agentes mencionados en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2.-

G.T.F.
H. HMC
R. <i>z6</i>
A. <i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Economía  
 Hacienda y Finanzas



...//2.-

Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a las Partidas Presupuestarias detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, correspondientes al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° **361** /05.-

<b>G.T.F.</b>
H. HMC
R. Z6
A. M

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
 Angel Edgardo Igarzábal  
 Subdirector  
 Despacho M° de Economía, H. y F.

C.F.N. Roberto Tomás Daniels  
 Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía  
Hacienda y Finanzas



RESOLUCIÓN SUB. HAC. N°

361

/05.-

ANEXO I

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CUENTA</b>
GALARZA, Ana María	Docente	\$ 70,00	320073074
MAZRAANI, Mariana	Referente Prog. Nac. - Docente	\$ 375,00	320032381
HERNÁNDEZ, Jessie	Docente	\$ 350,00	320024119
TRAFERRI, Alejandra	Referente Dirección Educ. Sup. - Docente	\$ 225,00	320021820
		\$ 225,00	
		\$ 225,00	
SIRI, Claudia	Supervisora	\$ 75,00	220021607
GIOVANINI, Renato	Docente	\$ 70,00	220052405
		\$ 140,00	
		\$ 70,00	
CUEVAS, Samuel	Docente	\$ 70,00	220043575
ALMIRON, Arturo	Referente Dirección Educ. Priv. - Docente	\$ 300,00	320020452
		\$ 225,00	
ABREGU, Belia	Docente	\$ 70,00	320017576
BARBERO, Susana	Docente	\$ 70,00	320015098
MOLINARI, Verónica	Docente	\$ 70,00	320018172
VARAS, Osvaldo	Docente	\$ 70,00	320014002
AGUIRRE, Alicia	Docente	\$ 70,00	220022815
ROJAS, Eduardo	Docente	\$ 70,00	220022136
BERTOTTO COLAZZO, Gissel	Docente	\$ 70,00	220042565
DEL VALLE, Diana	Docente	\$ 350,00	220030865
GRUCCIO, José Luis	Docente	\$ 420,00	220018461
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3680,00</b>	

<b>G.T.F.</b>
H. HMC
R. LG
A. MD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Angel Edgardo Igarzábal*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*C.F.N. Roberto Tomás Danicis*  
C.F.N. Roberto Tomás Danicis  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Republica Argentina  
Ministerio de Economía  
Hacienda y Finanzas



RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° **361** /05.-

ANEXO II

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b>	<b>IMPORTE</b>
1.1.1.03.13.105.5.14.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11.	\$ 715,00
1.1.1.03.13.103.3.72.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11.	\$ 2.600,00
1.1.1.03.13.106.3.72.0.00. 3.4.3.16.00.00.00.00.1.11.	\$ 225,00
1.1.1.03.13.101.3.72.0.00. 3.4.3.16.00.00.00.00.1.11.	\$ 140,00

<b>G.T.F.</b>
H. HMC
R. ZG.
A. M

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Danicis  
Subsecretario de Hacienda



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas.*

USHUAIA, 28 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 14777/04, del registro de esta Gobernación;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Segunda y Última Rendición de Fondos otorgados a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Especial y Adultos, autorizados mediante Resolución M.E. y C. N° 1913/04, correspondiente al ejercicio 2004 del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia, a fin de afrontar gastos de elementos de librería y materiales didácticos necesarios para el normal desarrollo de las actividades áulicas pedagógicas.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 se otorgó el mencionado fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la Segunda y Última Rendición del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la Segunda y Última Rendición, correspondiente a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Especial y Adultos del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía,

...///2.-

G.T.F.
H.LBM
R. <i>Uc</i>
A. <i>R</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Angel Edgardo Igarzábal*  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas.

LIBRO ANTERIOR 151507  
Folio  
964

///...2.-

Hacienda y Finanzas N° 125/04 por la suma total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Cancelar la suma mencionada en el artículo precedente de la Cuenta Corriente N° 1710507/7 denominada " Fondo Permanente de Gastos Generales".

ARTICULO 3°.- El gasto fue oportunamente imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.1.05.5.7.5.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11, correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 362 2/05.-

G.T.F.
H. LDM
R. <i>Z.</i>
A. <i>A.</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Angel Edgardo Igarzábal*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*Roberto Tomás Danie's*  
C.P.N. Roberto Tomás Danie's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas.



ANEXO I RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 362 /05

TIPO Y N° DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
"B" 0002-00009234	SILVIA LILIANA CAIÑA	\$ 49,50.-
"B" 0002-00009217	SILVIA LILIANA CAIÑA	\$ 48,80.-
"B" 0002-00009222	SILVIA LILIANA CAIÑA	\$ 49,15.-
"B" 0002-00009224	SILVIA LILIANA CAIÑA	\$ 46,05.-
"B" 0002-00009228	SILVIA LILIANA CAIÑA	\$ 46,00.-
"B" 0002-00009238	SILVIA LILIANA CAIÑA	\$ 106,10.-
"B" 0005-00006505	GLADIS BEATRIZ CÁRDENAS	\$ 42,50.-
"B" 0015-00007157	RAYUELA S. R. L.	\$ 66,98.-
"B" 0015-00007158	RAYUELA S. R. L.	\$ 44,42.-
"B" 0002-00009261	SILVIA LILIANA CAIÑA	\$ 0,50.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 500,00.-</b>

G.T.F.
H. LQM
R. Dlo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

CPN. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 28 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 00727/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto como consecuencia de la adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena del mes de Diciembre de 2004.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2, 3 y 4, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que a fojas 146 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesario para afrontar el gasto.

Que obra el Informe de Auditoría mediante el cual tomó la intervención que le corresponde.

Que habiéndose generado, a través de la presente tramitación, una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas "B" N° 0012-00000085, N° 0012-00000086 y N° 0012-00000087 por PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 24/100 (\$ 953,24), de la firma FARMACIA CHACRA de ALVAREZ VERA, Fredy Ulises.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26° y Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena del mes de Diciembre de 2004, según facturas "B" N° 0012-00000085, N° 0012-00000086 y N° 0012-00000087, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 24/100 (\$ 953,24), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 24/100 (\$ 953,24) a favor de la firma FARMACIA CHACRA de ALVAREZ VERA, Fredy Ulises.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 363 /05.-

MS-SCCG
O.G.
MLF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danic's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 28 MAR 2005

VISTO los expedientes N° 11961/04, 11986/04, 12056/04, 12149/04, 12150/04, 12152/04, 12201/04, 12217/04, 12218/04, 12321/04, 12506/04, 12582/04, 12893/04 y 12895/04; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que los expedientes se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1° . - Aprobar el gasto por los servicios prestados por TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2° . - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **364** /2005. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Torres Danieles  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**

ANEXO I

RESOLUCION SUB.HAC N° **364** /05

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
11961/04	\$ 282,60
11986/04	\$ 1.531,74
12056/04	\$ 60,79
12149/04	\$ 3.872,65
12150/04	\$ 630,15
12152/04	\$ 2.343,71
12201/04	\$ 300,17
12217/04	\$ 2.947,38
12218/04	\$ 2.947,96
12321/04	\$ 132,80
12506/04	\$ 681,39
12582/04	\$ 1.545,94
12893/04	\$ 614,06
12895/04	\$ 140,64

C.P.N. Roberto Tomás Danic's  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



USHUAIA, 28 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 14776/04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Segunda y Última Rendición de Fondos otorgados a Supervisión Escolar E. G. B. 1 y 2, de la ciudad de Río Grande, autorizados mediante Resolución M. E. y C. N° 1913/04, correspondiente al ejercicio 2004 del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia, a fin de afrontar gastos de elementos de librería y materiales didácticos necesarios para el normal desarrollo de las actividades áulicas pedagógicas.-

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 se otorgó el mencionado fondo.-

Que la presente Rendición asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-).-

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31°.-

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31°, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.-

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que apruebe la Segunda y Última Rendición del mencionado Fondo Permanente.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.-

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Segunda y Última Rendición del Fondo Permanente, correspondiente a Supervisión Escolar E. G. B. 1 y 2, de la ciudad de Río Grande, otorgados mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y

...///2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.T.F.
H. AM
R. 26
A. A

R

Ángel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



///...2.-

Finanzas N° 125/04, por la suma total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Cancelar la suma mencionada en el Artículo precedente de la cuenta corriente N° 1710507/7, denominada "Fondo Permanente de Gastos Generales".-

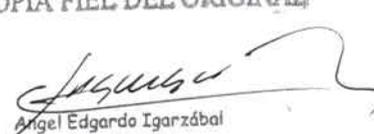
ARTÍCULO 3°.- El gasto fue oportunamente imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.1.05.5.7.5.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11, correspondientes al ejercicio económico y financiero del año 2004.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° **365** a la /05.-

G.T.F.
H. AS
R. AS
A. AS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzabal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
C.P.N. Roberto Tomás Damián  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 365 - 31 /05.-**

TIPO Y N° DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
"B" 0010-00005099	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,90.-
"B" 0010-00005228	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,70.-
"B" 0010-00005297	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,50.-
"B" 0006-00004826	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,90.-
"B" 0010-00005373	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,30.-
"B" 0010-00005649	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,80.-
"B" 0010-00005719	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,70.-
"B" 0010-00005796	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,80.-
"B" 0010-00005929	RAYUELA S. R. L.	\$ 46,50.-
"B" 0010-00005998	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,80.-
"B" 0010-00006036	RAYUELA S. R. L.	\$ 6,10.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 500,00.-</b>

G.T.F.
H. AM
R. 26.
A. A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Firma]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Firma]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Economía  
 Hacienda y Finanzas

Folio  
 972

USHUAIA, 28 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 17669/04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de reintegro por adquisición de un (01) pasaje vía aérea para los tramos RIO GALLEGOS – USHUAIA – RIO GALLEGOS, en ocasión de trasladar al Profesor de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Carlos BAETTI.

Que a fojas 25 obra Resolución M.E. y C. N° 2111/04 autorizando el reintegro a favor de la Referente de la Dirección de Educación Superior, Sra. Alejandra TRAFERRI.

Que se adjunta factura Tipo “B” N° 0004 – 00000058, de la firma ALL BORDERS AIRLINES S.A., por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 358,93).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, capítulo II, Título III, artículo 26, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de reintegro por adquisición de un (01) pasaje vía aérea para los tramos RIO GALLEGOS – USHUAIA – RIO GALLEGOS, en ocasión de trasladar al Profesor de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Carlos BAETTI, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 358,93), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 358,93), a favor de la

G.T.F.
H. HMC
R. ZG
A. [Firma]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]  
 Angel Edgardo Igarzábal  
 Subdirector  
 Despacho M° de Economía, H. y F.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 Republica Argentina  
 Ministerio de Economía  
 Hacienda y Finanzas

...///2.-

Profesora Alejandra TRAFERRI, Caja de Ahorro N° 320021820.  
 ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria:  
 1.1.1.03.13.105.3.91.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico  
 y financiero en vigencia.  
 ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° **366** /05.-

G.T.F.
H. HMC
R. 76
A. MS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
 Subdirector  
 Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
 Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 28 DE MARZO DE 2005

VISTO el Expediente N° 16874/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de provisión de pan a los Comedores Escolares y Copa de Leche de la ciudad de Ushuaia.

Que a fs 22/23/24, obra la fundamentación suscripta por la ex – secretaria de Acción Social, expresando los motivos que lo llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó la señora Jefe de Dpto. Comedores escolares de la ciudad de Ushuaia, al conformar la factura que obra a fs. 07, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que a fs. 16, se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que obra el Informe de Auditoría mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONTADURÍA GENERAL N° 6/02 en que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de la factura "B" N° 0001-00000421 presentada por la Panadería-Confitería "LA PANADERÍA" de Oscar Daniel Martínez.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6-Decreto Provincial N° 1505/02, artículo 26°, inciso 2, apartado c); Decretos Provinciales N° 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aprobar el pago por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 847,80), en concepto de cancelación de la factura "B" N° 0001-00000421, presentada por la firma Panadería-Confitería "LA PANADERÍA" de Oscar Daniel Martínez, en concepto de provisión de pan a los Comedores Escolares y



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

.../112

Copa de Leche de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2º.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 211. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1. correspondiente al ejercicio económico financiero del año 2004.

ARTICULO 3º- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. Nº **367** /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho Mº de Economía, H. y F.

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Danie's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 28 MAR 2005

VISTO el expediente N° 17462/04 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de comisión de servicio del Inspector Rubén DIAZ L.P. N° 81.192, Subinspector Gonzalo Alfredo BECCO L.P. N° 81.289, Sargento Hugo César BEEUWSAERT L.P. N° 81.026, a la ciudad de Córdoba durante los días 20 de diciembre 2004 al 31 de diciembre de 2004, autorizada mediante Decreto N° 4787/04.

Que se adjuntan planillas de viáticos obrantes a fojas 12, 13 y 14 del personal policial antes mencionado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, capítulo II, Título III, artículo 26, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, anexo I, 1289/02 y 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de comisión de servicio del Inspector Rubén DIAZ L.P. N° 81.192, Subinspector Gonzalo Alfredo BECCO L.P. N° 81.289, Sargento Hugo César BEEUWSAERT, L.P. N° 81.026, a la ciudad de Córdoba durante los días 20 de diciembre 2004 al 31 de diciembre de 2004, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 2.520,00) por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 2.520,00) a favor del personal policial detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.14.203.372 del ejercicio económico y financiero del año 2004

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION SUB. HAC. N°

**368**

/05



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS**



RESOLUCION SUB. HAC. N° **368** /05.

ANEXO

BENEFICIARIO	N° DE CUENTA	N° DE CUIL	IMPORTE
Sargento Hugo Cesar BEEUWSAERT	3170029/0	20-17781806/3	\$ 840,00
Subinspector Gonzalo Alfredo BECCO	21700292/0	23-23871861/9	\$ 840,00
Inspector Rubén DIAZ	21700133/9	20-21991053/4	\$ 840,00
TOTAL			\$ 2.520,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 29 MAR 2005

VISTO: el Expediente N° 6128/05 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 17 tensiómetros pediátricos, destinados al Ministerio de Salud.

Que a fojas 7 obra autorizado del funcionario correspondiente según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que se solicitaron distintos presupuestos, siendo procedente autorizar la contratación con la firma G. F. LINEAS ORTOPEDICAS de Arévalo Mónica Alicia, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 986,00), por ajustarse a lo solicitado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad – Decreto Provincial N° 1505/02 - artículo 26° - inciso 2° - apartado a) y Decretos Provinciales Nros. 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales Nros. 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma G. F. LINEAS ORTOPEDICAS de Arévalo Mónica Alicia, el renglón N° 1 del cuadro comparativo, por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 986,00), por la adquisición de 17 tensiómetros pediátricos destinados al Ministerio de Salud, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1 1 1 03 20 1 06 2 9 5, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **369** /05. 21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danie's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 17817/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de provisión de pan a los Comedores Escolares y Copa de Leche de la ciudad de Ushuaia.

Que a fs 29/30/31, obra la fundamentación suscripta por la señora Ministro de Desarrollo Social, expresando los motivos que la llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el señor Director Provincial de Comedores de la ciudad de Ushuaia, en la factura que obra a fs. 03, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que a fs. 28, se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que obra el Informe de Auditoría mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONTADURÍA GENERAL N° 6/02 en que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de la factura "B" N° 0001-00000447 presentada por la Panadería-Confitería "LA PANADERÍA" de Oscar Daniel Martínez.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6-Decreto Provincial N° 1505/02, artículo 26°, inciso 2, apartado c); Decretos Provinciales N° 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el pago por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 2.183,40), en concepto de cancelación de la factura "B" N° 0001-00000447, presentada por la firma Panadería-Confitería "LA PANADERÍA" de Oscar Daniel Martínez, en concepto de provisión de pan a los Comedores Escolares y Copa de Leche de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos

///...2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

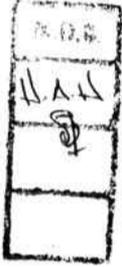
.../1/2

en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 514. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1. correspondiente al ejercicio económico financiero del año 2004.

ARTICULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. Nº **370** de 105.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho Mº de Economía, H. y F.

C.P.N. Daniel  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía  
Hacienda y Finanzas



USHUAIA, 29 MAR. 2005

VISTO el Expediente N° 14699/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Segunda y Última rendición de Fondos otorgados al Colegio Provincial "Los Andes", de la ciudad de Ushuaia, autorizados mediante Resolución M.E.y C N° 1913/04, correspondiente al ejercicio 2004 del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia, a fin de afrontar gastos de elementos de librería y materiales didácticos necesarios para el normal desarrollo de las actividades.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04, se otorgó el mencionado fondo.-

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).-

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31°.-

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31°, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.-

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la Segunda y Última Rendición del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02, Anexo II y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Segunda y Última Rendición, correspondiente al Colegio Provincial "Los Andes", de la ciudad de Ushuaia, del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y

G.T.F.
H. 76.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
An. Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Ho M° de Economía, H. y F.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía  
Hacienda y Finanzas

Folio  
982

...///2.-

Finanzas, por la suma de PESOS UN MIL ( \$ 1.000,00), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°.- Cancelar la suma mencionada en el artículo precedente de la Cuenta Corriente N° 171-0507/7, denominada " Fondo Permanente de Gastos Generales". -

ARTICULO 3°.- El gasto fue oportunamente imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.1.05.5.7.5.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11, correspondiente al ejercicio económico financiero del año 2004.-

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION SUB. HAC. N°

371

/05.-

G. T. F.
H. <i>LC</i>
R.
A.

*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Angel Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía  
Hacienda y Finanzas



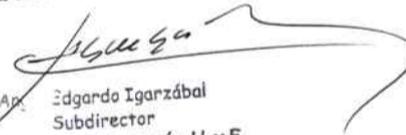
ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SUB.SEC. N° 371 /05.-

<u>TIPO Y N° DE FACTURA Y/O TICKET</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>
"B" 0002-00003426	LIBRERÍA KARUKINKA	\$ 391,05.-
"B" 0002-00003427	LIBRERÍA KARUKINKA	\$ 24,00.-
"B" 0001-00063696	LIB Y JUG. ACUARELA	\$ 323,17.-
"B" 0015-00007342	LIBRERÍA RAYUELA	\$ 266,36.-
	<b>SUBTOTAL</b>	\$ 1.004,58.-
	A cargo de la Institución	\$ (-4,58).-
	<b>TOTAL</b>	\$ 1.000,00.-

G.T.F.
H. 76
R.
A.

  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ap. Edgardo Igarzábal  
Subdirector  
Ministerio de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 29 de Julio 2005

VISTO: el Expediente N° 498/05 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el alquiler de un equipo fotocopador, por el período de 12 (doce) meses, a partir de la emisión de la Orden de Compra, destinado a la Secretaría Legal y Técnica .

Que se solicitaron cotizaciones a distintas firmas, siendo procedente autorizar la contratación con la firma NEXO S.R.L., por la suma mensual de PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580,00).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decreto Provincial N° 1505/02 – artículo 26 – inciso 2° - apartado a) y Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 661 y Decretos Provinciales N° 264/04, anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma NEXO S.R.L. el renglón N° 1, por la suma mensual de PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580,00), por el alquiler de un equipo fotocopador, por el período de 12 (doce) meses, a partir de la emisión de la Orden de Compra, destinado a la Secretaría Legal y Técnica, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por las normas en vigencia, y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 111 03 24 101 324 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **372** 21/05.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danieis  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Economía  
 Hacienda y Finanzas

Folio  
 985

USHUAIA, 29 MAR. 2005

VISTO el Expediente N° 913/05, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de factura de la firma ADO A. CH. HENNINGER, en concepto de pasajes vía aérea, por traslados efectuados a docentes y grupos familiares detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, que han sido afectados a presentar servicios durante el ciclo lectivo 2004 y 2005, en la Escuela Provincial N° 38 "Julio Argentino Roca".

Que se adjunta la factura Tipo "B" N° 0001 - 00006611, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 807,27).

Que en el mismo obra el acto administrativo que autoriza dicho traslado.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de cancelación de factura de la firma ADO A. CH. HENNINGER, por adquisición de pasajes vía aérea, a favor de docentes y grupos familiares detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, a la Escuela Provincial N° 38 "Julio Argentino Roca", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 807,27), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar el importe de PESOS OCHOCIENTOS SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 807,27), a favor de la firma ADO A. CH. HENNINGER, de acuerdo a la factura Tipo "B" N° 0001 - 00006611.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectado a las partidas presupuestarias: 1.1.1.03.13.103.3.7.1.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11. y 1.1.1.03.13.103.3.9.1.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 373 /05.-

G.T.F.
H. HMC
R. ZG
A. [Firma]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
 Director  
 Despacho N° de Economía, H. y F.

G.P.N. Roberto Tomás Daniels  
 Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía  
Hacienda y Finanzas



**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 373 705.-**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>	<b>TRAMO</b>
LEZCANO, Gustavo Adolfo	10/01/05	USHUAIA – RIO GALLEGOS
SOTO, Rosa de los Angeles		
LEZCANO, Marian Dense		
LEZCANO, Sabrina Jazmín		
JUÁREZ, Fabián	08/01/05	RIO GALLEGOS – USHUAIA
DESH, María		
JUÁREZ, Kevin		
JUÁREZ, Aixa		

<b>G.T.F.</b>
H. HMC
R. 26
A. JB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

Folio  
987

USHUAIA, 29 MAR. 2005

VISTO el expediente N° 35/05 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto como consecuencia del servicio de alojamiento y racionamiento brindado por la firma HOTEL LA POSADA de Mariano BERTINAT, a favor de los pacientes beneficiarios de Acción Social, derivados desde la ciudad de Ushuaia a centros de mayor complejidad en la ciudad de Río Gallegos, quienes no cuentan con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto.

Que a fojas 27 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesario para efectuar el gasto.

Que a fojas 28 obra la fundamentación suscripta por el señor Ministro de Salud expresando los motivos que lo llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que dicha fundamentación corresponde en virtud de haber sido efectuado el gasto sin la correspondiente autorización del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, según jurisdiccional vigente.

Que de acuerdo con la conformidad que prestó el funcionario actuante en las Facturas "C" N° 0001-00000097, N° 0001-00000092, N° 0001-00000095, N° 0001-00000096 y N° 0001-00000091 obrantes a fs. 2, 7, 12, 17 y 22, respectivamente, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y la Ley Provincial 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que obra el Informe de Auditoría Interna mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 en que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo con la normativa vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas antes mencionadas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 "De Contabilidad" Capítulo II, Título III, artículo 26, inciso 3°, apartado c), Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el pago por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 2.310,00) en concepto de cancelación de las Facturas "C" N° 0001-00000097, N° 0001-00000092, N° 0001-00000095, N° 0001-00000096 y N° 0001-00000091 a favor de HOTEL LA POSADA de Mariano Bertinat, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.102.514 correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 374 /05.-

MS-SCCG
M.S.
<i>MS</i>
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 29 MAR. 2005

VISTO el Expediente N° 16527/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de provisión de pan a los Comedores Escolares y Copa de Leche de la ciudad de Río Grande.

Que a fs 25/26/27, obra la fundamentación suscripta por la señora Ministro de Desarrollo Social, expresando los motivos que lo llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el Sr. Director Provincial de Comedores en las facturas que obran a fs. 03 y 10, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que a fs. 22, se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que obra el Informe de Auditoría mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONTADURÍA GENERAL N° 6/02 en que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas "B" N° 0001-00000101 y N° 0001-00000102 presentadas por Panadería "LA NUEVA PANADERÍA AUSTRAL" de Olga Marta Giammarini.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad -Decreto Provincial N° 1505/02, artículo 26°, inciso 2, apartado c); Decretos Provinciales N° 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Aprobar la cancelación del pago a cuenta efectuado mediante Registración 34652, Devengado 13851 y Libramiento 56983 a favor de la firma Panadería "LA NUEVA PANADERÍA AUSTRAL" de Olga Marta Giammarini, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TRES CON 30/100 (\$ 4.503,30), según Facturas "B" N° 0001-00000101 y N° 0001-00000102, en concepto de provisión de pan a los Comedores Escolares y Copa de leche de la ciudad de Río Grande, por los

///...2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

...1112

motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 211. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1. del ejercicio económico y financiero del 2004.

ARTICULO 3º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. Nº **375** /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho Mº de Economía, H. y F.

CPN. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía  
Hacienda y Finanzas



USHUAIA, 29 MAR. 2005

VISTO el Expediente N° 14704/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Segunda y Última rendición de Fondos otorgados al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 364, de la ciudad de Ushuaia, autorizados mediante Resolución M.E. y C N° 1913/04, correspondiente al ejercicio 2004 del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia, a fin de afrontar gastos de elementos de librería y materiales didácticos necesarios para el normal desarrollo de las actividades.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04, se otorgó el mencionado fondo.-

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00).-

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31°.-

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31°, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.-

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la Segunda y Última Rendición del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02, Anexo II y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Segunda y Última Rendición, correspondiente al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 364, de la ciudad de Ushuaia, del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



///...2.-

Hacienda y Finanzas N° 125/04, por la suma total de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00.-), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Cancelar la suma mencionada en el Artículo precedente de la cuenta corriente N° 1710507/7, denominada "Fondo Permanente de Gastos Generales".-

ARTÍCULO 3°.- El gasto fue oportunamente imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.1.05.5.7.5.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11, correspondientes al ejercicio económico y financiero del año 2004.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° **376** /05.-

G.T.F.
H. AY
R. ZG
A. M

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danieis  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 376 /05.-**

TIPO Y NÚMERO DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
"B" 0001 - 00023224	Materiales SUR de Osvaldo Garcarena	\$ 33,60
"B" 0005 - 00006410	COSMOS de Beatriz Cárdenas	\$ 46,35
"B" 0002 - 00006944	La Librería de Claudio A. Gauter	\$ 50,00
"B" 0001 - 00006465	REGIDATA S.R.L.	\$ 44,00
"B" 0002 - 00009211	Librería Yehuín de Silvia Liliana Caiña	\$ 50,00
"B" 0003 - 00001465	MASTER'S INFORMATICAS.R.L.	\$ 50,00
"B" 0002 - 00003399	Librería Karukinka de Jorge Capello	\$ 49,60
"B" 0002 - 00009242	Librería Yehuín de Silvia Liliana Caiña	\$ 48,55
"B" 0005 - 00006444	COSMOS de Beatriz Cárdenas	\$ 49,91
"C" 0001 - 00000127	Sederia LADY de Berta D. Ponce de León	\$ 50,00
"B" 0004 - 00049983	Piedras y Mad4eras S.R.L.	\$ 40,03
"B" 0004 - 00029521	KAMBY S.A.	\$ 30,00
"B" 0001 - 00005523	Impresora Austral de Nidia Ramírez	\$ 3,00
"B" 0015 - 00007099	RAYUELA S.R.L.	\$ 36,00
"B" 0001 - 00063672	ACUARELA de Ferreiro Norma Beatriz	\$ 34,02
"B" 0002 - 00009255	Librería Yehuín de Silvia Liliana Caiña	\$ 44,00
"C" 0001 - 00000179	Servicio Técnico Integral de Héctor Hernán Cantero	\$ 40,94
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 700,00</b>

<b>G.T.F.</b>
H. <i>AG</i>
R. <i>76</i>
A. <i>15</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Gerardo Antonio Bernat*  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*C.P.N. Roberto Tomás Daniels*  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía  
Hacienda y Finanzas



USHUAIA, 29 MAR. 2005

VISTO el Expediente N° 14729/04 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Segunda y Última rendición de Fondos otorgados a la Escuela Provincial N° 27, de la ciudad de Río Grande, autorizados mediante Resolución M.E.y C N° 1913/04, correspondiente al ejercicio 2004 del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia, a fin de afrontar gastos de elementos de librería y materiales didácticos necesarios para el normal desarrollo de las actividades.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04, se otorgó el mencionado fondo.-

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).-

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31°.-

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31°, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.-

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la Segunda y Última Rendición del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02, Anexo II y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la Segunda y Última Rendición, correspondiente a la Escuela Provincial N° 27, de la ciudad de Río Grande, del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2.-

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



///...2.-

y Finanzas N° 125/04, por la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Cancelar la suma mencionada en el Artículo precedente de la cuenta corriente N° 1710507/7, denominada "Fondo Permanente de Gastos Generales".-

ARTÍCULO 3°.- El gasto fue oportunamente imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.1.05.5.7.5.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11, correspondientes al ejercicio económico y financiero del año 2004.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 377 /05.-

G.T.F.
H. AS
R. ZC
A. M

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danic's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas



**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 377 /05.-**

TIPO Y N° DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
"B" 0010-00004833	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,23.-
"B" 0005-00000131	CHALP S. A.	\$ 15,75.-
"B" 0010-00004926	RAYUELA S. R. L.	\$ 34,20.-
"B" 0006-00004539	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,32.-
"B" 0010-00005090	RAYUELA S. R. L.	\$ 45,05.-
"B" 0010-00005220	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,03.-
"B" 0006-00004771	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,91.-
"B" 0006-00004775	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,89.-
"B" 0006-00004850	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,47.-
"C" 0001-00108348	CLAUDIA VIVIANA ELEICEGUI	\$ 49,98.-
"B" 0010-00005471	RAYUELA S. R. L.	\$ 50,00.-
"B" 0003-00004113	NEXO S. R. L.	\$ 36,00.-
"C" 0001-00108453	CLAUDIA VIVIANA ELEICEGUI	\$ 14,00.-
"B" 0006-00005028	RAYUELA S. R. L.	\$ 49,98.-
"B" 0001-00000228	A.C.L. XERVICE S. R. L.	\$ 50,00.-
"C" 0001-00108710	CLAUDIA VIVIANA ELEICEGUI	\$ 294,62.-
"B" 0010-00006011	RAYUELA S. R. L.	\$ 55,40.-
N. C. "B" 0010-00000122	RAYUELA S. R. L.	\$ - (5,40).-
"B" 0010-00006075	RAYUELA S. R. L.	\$ 16,00.-
N. C. "B" 0010-00000126	RAYUELA S. R. L.	\$ - (1,60).-
<b>SUB - TOTAL</b>		<b>\$ 1.000,83.-</b>
	A/C de la Institución	\$ 0,83.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.000,00.-</b>

<b>G.T.F.</b>
H. <i>AS</i>
R. <i>TS</i>
A. <i>MS</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M<sup>o</sup> de Economía, H. y F

*Roberto Tomás Daniels*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA , HACIENDA  
Y FINANZAS**

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



USHUAIA, 29 MAR. 2005

VISTO los expedientes N° 3804/03, 11712/03, 1954/04 y 2289/04;  
del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A, por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decreto Provincial N° 1289/02, Anexo II.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1° . - Aprobar el gasto por los servicios prestados por la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A, según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2° . -Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N°

**378**

/2004. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danic's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA , HACIENDA  
Y FINANZAS**

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



ANEXO I DE LA RESOLUCION SUB.HAC N° 378 13 /04

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
3804/03	\$ 246,00
11712/03	\$ 2.304,07
1954/04	\$ 799,75
2289/04	\$ 35,73

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA , HACIENDA  
Y FINANZAS**

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



USHUAIA, 29 MAR 2005

VISTO los expedientes N° 3658/04, 3713/04, 3714/04, 4408/04, 5230/04, 5254/04, 5255/04, 5518/04 y 5519/04; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A, por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decreto Provincial N° 1289/02, Anexo II.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1° . - Aprobar el gasto por los servicios prestados por la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A, según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2° . -Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB-HAC. N° **379** /2004. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA , HACIENDA  
Y FINANZAS**



"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina-  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

ANEXO I DE LA RESOLUCION SUB.HAC N° **379** /04

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
3658/04	\$ 2.327,54
3713/04	\$ 240,20
3714/04	\$ 2.962,46
4408/04	\$ 333,41
5230/04	\$ 264,97
5254/04	\$ 1.295,68
5255/04	\$ 1.373,47
5518/04	\$ 114,29
5519/04	\$ 49,05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Topés Danicis  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA  
Y FINANZAS**



"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 29 MAR. 2005

VISTO los expedientes N° 9387/03, 12201/03, 12562/03, 934/04 y 4736/04; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - artículo 26° - inciso 3° - apartado a), Decreto Provincial N° 1289/02, anexo II.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1° . - Aprobar el gasto por los servicios prestados por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA, según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2° . - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 380 /2004. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA  
Y FINANZAS**



"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

ANEXO I DE LA RESOLUCION SUB.HAC N° 380 /04

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
9387/03	\$ 1.514,43
12201/03	\$ 3.582,05
12562/03	\$ 36,20
934/04	\$ 812,21
4736/04	\$ 104,97

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danicis  
Subsecretario de Hacienda



Folio  
1002

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 29 MAR. 2005

VISTO el Expediente N° 304/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la autorización para la internación del paciente beneficiario de Acción Social Cristian GARCIA ROBLES D.N.I. N° 26.509.171 en Casa del Sur Prevención y Tratamiento de Problemática Psicosociales, desde el mes de Abril hasta el mes de Diciembre de 2005, inclusive.

Que a fojas 6 a 12 obran los informes emitidos por el Poder Judicial de la Nación, explicando la gravedad de la situación del mencionado paciente.

Que a fojas 18 obra el informe mediante el cual el señor Ministro de Salud manifiesta la urgencia y la necesidad de la ampliación de un tratamiento curativo en la Comunidad Terapéutica bajo la modalidad de puertas cerradas por la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-).

Que a fojas 20 se agrega la imputación presupuestaria necesaria para efectuar el presente gasto.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 "De Contabilidad", Capítulo II, Título III, artículo 26, inciso 3°, apartado c), Decreto Provincial Reglamentario N° 1505, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Por elio:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación con la Casa del Sur, en concepto de internación del paciente beneficiario de Acción Social Cristian GARCIA ROBLES D.N.I. N° 26.509.171 para el tratamiento curativo en Comunidad Terapéutica bajo modalidad puertas cerradas desde el 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre del año 2005, por la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-), ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT.GRAL. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 381 /05.-

MS-SCCG
M.S.
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.

*[Firma]*  
C.P.N. Roberto Tomás Danicis  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 29 MAR. 2005

VISTO el expediente N° 05063/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de viáticos del personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial por las comisiones de servicios realizadas.

Que las mismas fueron reconocidas mediante Resoluciones del Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, según se detalla en el Anexo I de la presente.

Que el presente gasto se encuentra dentro de lo establecido en el Decreto Nacional N° 1343/74, artículo 3°, Decreto Provincial N° 847/04 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexos I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), en concepto de viáticos del personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial por las comisiones de servicios realizadas.

ARTICULO 2°.- Liquidar los viáticos correspondientes a los agentes de la Dirección de Aeronáutica Provincial, según detalla en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida 1.1.1.03.14.113.372 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCION SUB. HAC. N° 382** 2005.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danicis  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS**



RESOLUCION SUB. HAC. N° **382** <sup>al</sup> /05.

ANEXO I

AGENTE	N° DE CUENTA BTF	DIAS	IMPORTE
MARCHESE Alberto	220035808	3 1/2	\$ 525,00
LAVADO Carlos Eduardo	22000780	1/2	\$ 75,00
PARRA Jorge Alberto	220033468	1/2	\$ 75,00
BEBAN Mario Alberto	22000196	3 1/2	\$ 525,00
TOTAL			\$ 1.200,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danicis  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 29 MAR 2005

VISTO el expediente N° 00935/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de viáticos del personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial por las comisiones de servicios realizadas.

Que las mismas fueron reconocidas mediante Resoluciones del Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, según se detalla en el Anexo I de la presente.

Que el presente gasto se encuentra dentro de lo establecido en el Decreto Nacional N° 1343/74, artículo 3°, Decreto Provincial N° 847/04 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexos I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), en concepto de viáticos del personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial por las comisiones de servicios realizadas.

ARTICULO 2°.- Liquidar los viáticos correspondientes a los agentes de la Dirección de Aeronáutica Provincial, según detalla en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida 1.1.1.03.14.113.372 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **383** /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danic's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS**

RESOLUCION SUB. HAC. N° 303 113 /05.

ANEXO I

AGENTE	N° DE CUENTA BTF	DIAS	IMPORTE
MARCHESE Alberto	220035808	1 1/2	\$ 225,00
BEBAN Mario Alberto	220001926	1 1/2	\$ 225,00
TOTAL			\$ 450,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danicis  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS**



USHUAIA, 29 MAR 2005

VISTO el expediente N° 06564/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de viáticos del personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial por las comisiones de servicios realizadas.

Que las mismas fueron reconocidas mediante Resoluciones del Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, según se detalla en el Anexo I de la presente.

Que el presente gasto se encuentra dentro de lo establecido en el Decreto Nacional N° 1343/74, artículo 3°, Decreto Provincial N° 847/04 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexos I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), en concepto de viáticos del personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial por las comisiones de servicios realizadas.

ARTICULO 2°.- Liquidar los viáticos correspondientes a los agentes de la Dirección de Aeronáutica Provincial, según detalla en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida 1.1.1.03.14.113.372 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **384** /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho: M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Domic  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS**



RESOLUCION SUB. HAC. N° 384 /05.

ANEXO I

AGENTE	N° DE CUENTA BTF	DIAS	IMPORTE
MARCHESE Alberto	220035808	1/2	\$ 75,00
LAVADO Carlos Eduardo	220007801	1/2	\$ 75,00
TOTAL			\$ 150,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.ºN. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 29 MAR. 2005

VISTO el expediente N° 793/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de laboratorio para los equipos COULTER JT y T-540 instalados en el Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que obra presupuesto de la firma A, B, C de Roberta Ormaza de Paúl, siendo procedente autorizar la contratación por la suma total de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 40.860,00.-).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decreto Provincial 1505/02 – artículo 26 – inciso 2° - apartado d), Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/02.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto los renglones N° 4 y 5 y su adquisición será tramitada por separado de acuerdo al informe obrante a fs. 20.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación con la firma A, B, C de Roberto Ormaza de Paúl los renglones N° 1 a 3, por la suma de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 40.860,00.-), por la adquisición de insumos de laboratorio para los equipos COULTER JT y T-540 del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1 1 1 03 20 1 04 2 5 2 0 00 3 1 0 16 00 00 00 00 1 13, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 385 /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.J. Roberto Tomás Danicis  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 29 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 13572/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto como consecuencia de la adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la primera quincena del mes de Septiembre del año 2004.

Que a fojas 144 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesario para efectuar el gasto.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el Funcionario actuante al conformar la factura que obra a fojas 2, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que obra el Informe de Auditoria mediante el cual tomó la intervención que le corresponde.

Que habiéndose generado, a través de la presente tramitación, una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de la factura "B" N° 0009-00001050 por PESOS NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 33/100 (\$ 926,33), de la firma FARMACIA CENTRAL de ALVAREZ VERA Fredy Ulises.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad 6, Capítulo II, Título III Contrataciones, Artículo 26°, inciso 3°, apartado c; Decretos Reglamentarios N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 616 y Decretos Provinciales N° 264/04 Anexo I, N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la primera quincena del mes de Septiembre de 2004, según factura "B" N° 0009-00001050, por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 33/100 (\$ 926,33), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 33/100 (\$ 926,33), a favor de la firma FARMACIA CENTRAL de ALVAREZ VERA Fredy Ulises

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.102.514 del ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 386 /05.-

MS-SCCG
O.G.
MWF
M

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danicis  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 29 MAR. 2005

VISTO el expediente N° 796/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de laboratorio para el equipo RP 100 OSMOSIS INVERSA instalado en el Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que obra presupuesto de la firma FJ LLAMAS de Francisco Javier Llamas, siendo procedente autorizar la contratación por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 3.656,00.-)

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decreto Provincial 1505/02 – artículo 26 – inciso 2° - apartado d), Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/02.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma FJ LLAMAS de Francisco Javier Llamas los renglones N° 1 a 4, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 3.656,00.-), por la adquisición de insumos de laboratorio para el equipo RP 100 OSMOSIS INVERSA instalado en el Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1 1 1 03 20 1 04 2 5 2 0 00 3 1 0 16 00 00 00 1 11, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **387** /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y P.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**

Folio  
1012

USHUAIA, 29 MAR. 2005

VISTO los expedientes N° 5238/04, 7191/04, 7196/04, 7197/04, 8661/04, 10302/04, 11154/04, 11422/04, 11663/04, 11666/04, 11682/04, 11711/04, 11712/04, 11718/04 y 11792/04; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que los expedientes se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1° . - Aprobar el gasto por los servicios prestados por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2° . - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° **388** /2005. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



ANEXO I

RESOLUCION SUB.HAC N° **388** /05

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
5238/04	\$ 269,25
7191/04	\$ 1.158,99
7196/04	\$ 605,02
7197/04	\$ 403,42
8661/04	\$ 1.508,87
10302/04	\$ 2.078,07
11154/04	\$ 565,24
11422/04	\$ 2.877,22
11663/04	\$ 140,84
11666/04	\$ 3.445,46
11682/04	\$ 1.057,08
11711/04	\$ 847,30
11712/04	\$ 114,20
11718/04	\$ 2.078,07
11792/04	\$ 3.209,87

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danie's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**

Folio  
1014

USHUAIA, 29 MAR. 2005

VISTO los expedientes N° 9840/04, 10353/04, 10358/04, 10809/04, 11425/04, 11426/04, 11448/04, 11223/04, 11423/04, 11454/04, 11455/04, 11463/04, 11467/04, 11570/04, 11720/04, 11724/04, 11859/04, 11864/04, 11869/04 y 12076/04; del Registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se tramitan la cancelación de facturas varias presentadas por CAMUZZI GAS DEL SUR, por los servicios prestados a distintas dependencias de la Gobernación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que los expedientes se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 4/02 establece que la Dirección de Control Interno, elaborará el proyecto de instrumento legal una vez emitido el Libramiento de Pago.

Que habiéndose cumplido la premisa anterior y, que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, - Artículo 26°- inciso 3°- apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios prestados por CAMUZZI GAS DEL SUR, según facturas que constan en los expedientes señalados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 389 1 /2005. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Danic's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS**



ANEXO I

**389**

RESOLUCION SUB.HAC N°

**1**  
/05

NUMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE
9840/04	\$ 4.324,11
10353/04	\$ 868,99
10358/04	\$ 90,57
10809/04	\$ 76,93
11425/04	\$ 740,98
11426/04	\$ 175,57
11448/04	\$ 849,53
11223/04	\$ 1.123,50
11423/04	\$ 4.631,31
11454/04	\$ 106,30
11455/04	\$ 986,09
11463/04	\$ 3.935,46
11467/04	\$ 110,00
11570/04	\$ 106,32
11720/04	\$ 19,05
11724/04	\$ 329,56
11859/04	\$ 1.461,96
11864/04	\$ 110,18
11869/04	\$ 2.760,97
12076/04	\$ 142,90

*B*  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

*[Signature]*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 29 MAR. 2005

VISTO el expediente N° 1548/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales para la impresión de documentación solicitada por los Establecimientos Educativos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.

Que a fs. 8 obra autorización correspondiente según Jurisdiccional de Compra vigente que obran adjuntos distintos presupuestos, siendo procedente autorizar la contratación con las firmas RAYUELA S.R.L. y LIBRERÍA ACUARELA de Norma B. Ferreiro, por la suma total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 95/100 (\$ 13.841,95.-).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decreto Provincial 1505/02 – artículo 26 – inciso 2° - apartado a) y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con las firmas RAYUELA S.R.L., los renglones N° 1, 3 y 4, por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 20/100 (\$ 7.430,20.-) y LIBRERÍA ACUARELA DE Norma B. Ferreiro, el renglón N° 2, por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 75/100 (\$ 6.411,75.-), por la adquisición de materiales para la impresión de documentación solicitada por los Establecimientos Educativos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1 1 1 03 13 1 03 2 3 1 0 00 3 4 0 16 00 00 00 00 1 11 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 390 /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M<sup>o</sup> de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas.

USHUAIA, 29 MAR. 2005

VISTO el Expediente N° 4334/04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Primera Rendición de Fondos de Gastos Generales otorgados a la Supervisión Escolar Ushuaia - EGB. 1 y EGB 2, de la ciudad de Ushuaia, autorizados mediante Resolución M.E. y C. N° 528/04, correspondiente al ejercicio 2004 del Fondo Permanente destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia, a fin de afrontar gastos de elementos de librería y materiales didácticos necesarios para el normal desarrollo de las actividades áulicas pedagógicas.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 se otorgó el mencionado fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00).

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la Rendición del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Primera Rendición, correspondiente a la Supervisión Escolar Ushuaia - EGB. 1 y EGB, de la ciudad de Ushuaia, del Fondo Permanente de Gastos Generales destinado a las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 125/04 por la suma total de PESOS

...///2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

G.T.F.
H. <i>[firma]</i>
R. <i>[firma]</i>
A. <i>[firma]</i>



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas.

///...2.-

QUINIENTOS (\$500,00), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Cancelar la suma mencionada en el artículo precedente de la Cuenta Corriente N° 1710507/7 denominada " Fondo Permanente de Gastos Generales".

ARTICULO 3°.- El gasto fue oportunamente imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.1.03.2.9.9.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11, correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 391 - 105.-

<b>G.T.F.</b>
H. <i>(inicial)</i>
R. <i>(inicial)</i>
A. <i>(inicial)</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*(Firma)*  
Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.

*(Firma)*  
C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía,  
Hacienda y Finanzas.

Folio  
1019

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 391 /05.-

TIPO Y N° DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
Ticket N° 00001335	JORGE CAPPELLO	\$ 41,00.-
"B" 0001-00006027	REGIDATA S.R.L.	\$ 10,00.-
"C" 0001-00000023	HUGO JAVIER LORENZO	\$ 110,00.-
"B" 0002-00002768	JORGE CAPPELLO	\$ 35,40.-
"B" 0002-00002771	JORGE CAPPELLO	\$ 38,00.-
"B" 0015-00000972	RAYUELA S.R.L.	\$ 19,31.-
"B" 0015-00001049	RAYUELA S.R.L.	\$ 45,60.-
"B" 0015-00001238	RAYUELA S.R.L.	\$ 49,76.-
"B" 0015-00001269	RAYUELA S.R.L.	\$ 50,08.-
"B" 0015-00006142	RAYUELA S.R.L.	\$ 9,63.-
"B" 0015-00006122	RAYUELA S.R.L.	\$ 46,48.-
"B" 0015-00006032	RAYUELA S.R.L.	\$ 44,75.-
<b>SUB-TOTAL</b>		\$ 500,01.-
	A/c de la Institución	\$ 0,01.-
<b>TOTAL</b>		\$ 500,00.-

<b>G.T.F.</b>
H. VAN
R. ZG
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C. P. H. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 29 MAR. 2005

VISTO el Expediente N° 17132/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de racionamiento del acompañante de la menor Evelyn CRESPO, DNI N° 42.011.108, quien se encuentra internada en el instituto "CARDIOBAIRES S.A."

Que obra fundamentación suscripta por la señora Ministro de Desarrollo Social, expresando los motivos que la llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó la Directora de Salud y Desarrollo Social de la ciudad de Buenos Aires al conformar la factura que obra a fs. 03, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Pvincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que a fs. 09, se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que obra Informe de Auditoría Interna mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos Administrativos establecidos por la Resolución CON.GRAL. N° 6/02 en que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de la factura "B" N° 0001-00000048.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6, Capítulo 2, Título 3, Artículo 26°, inciso 2°, apartado c; Decretos Provinciales N° 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, 1289/02, y N° 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar el pago por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 775,00) a favor de la firma "CARDIOBAIRES S.A.", en concepto de cancelación de la factura N° 0001-00000048, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514.000.320.16.00.00.00.00.1. 1. 1., correspondiente al ejercicio



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y FINANZAS



.../1/2

económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 3°- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SUB. HAC. N° 392 705.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho N° de Economía, H. y F.

  
C.P.N. Roberto Tomás Danicis  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Folio  
2201

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 30 MAR. 2005

VISTO el Expediente N° 15071/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la liquidación de medio (1/2) día de viáticos por la comisión de servicio realizada por los agentes MONTES, Alberto Andrés, Legajo N° 13187976/00, categoría 24 P.A. y T., y SÁNCHEZ, Juan Alberto, Legajo N° 14429322/00, categoría 10 P.A. y T.

Que a fs. 6 obra Resolución M.S. N° 1107/04 por la cual se autorizó el traslado a la ciudad de Río Grande el día 05 de noviembre del año 2004, amparando gastos de pasajes y viáticos a favor de los agentes mencionados precedentemente.

Que a fs. 11 y 12 obran las correspondientes planillas de liquidación de viáticos por la comisión realizada.

Que a fs. 18 obra la reserva de crédito presupuestario.

Que el presente gasto se encuadra dentro de lo establecido por Decreto Nacional N° 1343/74, Anexo I, artículo 3, Decreto Provincial N° 847/04 y los Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de medio (1/2) día de viáticos por la comisión de servicios efectuada por los agentes MONTES, Alberto Andrés, Legajo N° 13187976/00 categoría 24 P.A. y T., y SÁNCHEZ, Juan Alberto, Legajo N° 14429322/00, categoría 10 P.A. y T.

ARTÍCULO 2°.- Pagar el importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 145,00), de acuerdo al detalle indicado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.103.372, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 393 /05.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.S.S.C.G.  
BNA  
M.F.

Gerardo Antonio Bernal  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 30 MAR. 2005

VISTO el Expediente N° 16.062/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de adquisición de una (1) orden de pasaje por el tramo USHUAIA-BUENOS AIRES-MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES-USHUAIA a favor del señor Mario Walter CAMINO, DNI. N° 14.221.119, Secretario de Despacho de la Subsecretaría de Desarrollo Social y la liquidación correspondiente a seis días y medio (6 y 1/2) de viáticos, según Decreto Provincial N° 48/05.-

Que se adjunta Factura B N° 0001-00006115 de la Firma DAMA TURISMO de Ado A. CH. Henninger por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 37/100 (\$ 958,37).-

Que corresponde liquidar el importe total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 975), en concepto de viáticos, según planilla a fs. 31.-

Que a fojas 25 y 32 se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.-

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.-

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, capítulo II, Título III, artículo 26 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02, Anexo II Decreto Provincial N° 382/04.-

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por un importe total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 37/100 (\$ 1.933,37) en concepto de adquisición de una (1) orden de pasaje por el tramo USHUAIA-BUENOS AIRES-MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES-USHUAIA a favor del señor Mario Walter CAMINO, DNI. N° 14.221.119 Secretario de Despacho de la Subsecretaría de Desarrollo Social, y la liquidación correspondiente a seis días y medio (6 y 1/2) de viáticos, según lo establece el Decreto Provincial N° 48/05, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Pagar el importe de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 37/100 (\$ 958,37) a favor de la firma DAMA TURISMO de Ado A. CH. Henninger, correspondiente a la Factura B N° 0001-00006115.-

ARTÍCULO 3°.-Pagar los viáticos correspondientes a seis días y medio (6 y 1/2) según el Decreto Provincial N° 48/05, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 975), a favor del mencionado en el Artículo 1°, según planilla a fs. 31.-

ARTICULO 4°.- Registrar el gasto afectando a las partidas presupuestarias 1.1.1.03.21.102.371. y 1.1.1.03.21.102 372 del ejercicio económico y financiero del año 2004.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 394 /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

E.P.N. Roberto Tomás Danie's  
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
E Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 30 MAR. 2005

VISTO el expediente N° 0248/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de Dra. María Teresa ESCUDERO, DNI N° 10.050.111, para realizar tareas de auditoría médica en el ámbito de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, por el período 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2005.

Que de los antecedentes agregados al expediente que da origen a la presente contratación se concluye que la experiencia laboral de la postulante resultan ser las acabadas razones de especialidad que exige la Constitución Provincial en su artículo 73°.

Que la presente contratación demandará por todo el período que dure la misma una erogación total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) en concepto de contraprestación dineraria por los servicios prestados.

Que el gasto deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio económico financiero del año 2005.

Que a fs. 13 obra autorización pertinente por parte del señor Gobernador de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Constitución provincial, Artículos 73° y 74°, Ley de Contabilidad Territorial N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26°, inciso 3), apartado h) y Decretos Provinciales Nros. 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661, y los Decretos Provinciales Nros. 264/04, Anexo I, 1289/02, y 382/04.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación de la Dra. María Teresa ESCUDERO DNI N° 10.050.111, por la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), para realizar tareas de Auditoría médica en el ámbito de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, por el período 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2005.

ARTICULO 2° - Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por las normas en vigencia, y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 111 03 14 108 349 0 00 1 8 0 16 00 00 00 00 1 11 del ejercicio económico financiero del año 2005.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 395 2005

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C. D. R. Roberto Tomás Danie's  
Subsecretario de Hacienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
HACIENDA Y FINANZAS**

USHUAIA, 30 MAR. 2005

Visto el Expediente N° 7923/05 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la organización y conferencia sobre "CALIDAD EN LA GESTION PUBLICA" dictado por el Dr. Eduardo Arnoletto, destinado a Funcionarios y Personal Directivo de la Provincia, a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia el día 31 de Marzo de 2005.

Que a fojas 2 obra el autorizado del Sr. Subsecretario de Hacienda, según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que atento a la propuesta presentada por la firma C & C Consultores de Cynthia Alejandra Cordi, resulta procedente autorizar su contratación por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-).

Que dicho gasto ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capítulo II - Título III - artículo 26° - inciso 3° - apartado d) y Decretos Provinciales N° 1289/02, 1505/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma C & C Consultores de Cynthia Alejandra Cordi, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), por la conferencia sobre "Calidad en la Gestión Publica" dictado por el Dr. Eduardo Arnoletto, a llevarse a cabo el día 31 de Marzo de 2005, destinado a Funcionarios y Personal Directivo de la Gobernación, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución N° 06/02 de la Contaduría General y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen procedáse al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias N° 111 03 15 1 13 345 y 111 03 22 1 01 345 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N°

396

/05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director  
Despacho M° de Economía, H. y F.

C.P.N. Roberto Tomás Daniels  
Subsecretario de Hacienda